Júeves 2 de junio—1853. MONTEVIDEO. Año VIII.—Número 2,186.

COMERCIO DEL PLATA.

Museo Histórico Nacional BIBLIOTECA Montevideo

Este diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata** establecida en la calle del 25 de Mayo No. 67.—**La suscricion** es de 3 pesos por mes pagaderos adelantados.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello en la oficina el diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del dia anterior, pagando 12 vintenes los de los suscritores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados: por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los visos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertarán únicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la lei, guarden el decoro público—La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir; y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique —Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos seis vintenes.

Ultimas Fechas.

Europa.		América.	
Londres	9 abril	Nueva-York	29 marzo
Liverpool	8 id.	Baltimore	28 "
Paris	8 id.	Boston	27 "
Havre	7 id.	Havana	16 "
Genova	2 id.	Valparaiso	13 abril
Madrid	8 id.	Rio Janeiro	13 mayo
Malaga	7 id.	Rio Grande	5 mayo
Amberes	6 id.	Buenos Aires	28 mayo

ALMANAQUE.

Hoi 2—San Marcelino y compañeros Martires.—El sale á las 7 y 6, se pone á las 4 y 54.

Correos para el interior.

Salen el 1° y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30
Las balijas se cierran en la Administracion de Correos en la noche del dia anterior á su salida.

Dilijencia de Minas.

Sale de Montevideo los viernes á las seis de la mañana, y de Minas los lunes á igual hora—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

Dilijencia de San José.

Sale de Montevideo los jueves á las 6 de la mañana
Id. de San José los lunes á las 5 de la id.
En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista [Santa Lucia.] La dilijencia tiene asiento para 12 personas.

Correo intermedio para Mercedes.

Sale el 22 de cada mes. La balija se cierra á las 2 del mismo dia en la administracion jeneral.

LITERATURA.

LA CABAÑA DEL TIO TOM
ó
Vida de los negros en Norte América
POR
Henriqueta Beecher Stowe,

(Empieza en el núm. 2,149.)

CONTINUA EL CAPÍTULO XV

Que trata del nuevo señor de Tom y de otras cosas diversas.

En el instante de llegar la vemos en su camarote rodeada de multitud de maletas, lios, cajas de carton y sacos de noche que ella procura arreglar con todo el cuidado posible.

—Vamos, Eva, hija mia, ¿has contado todos tus efectos? Apostaria á que no; los niños son mui descuidados. Contemos: el saco de noche con flores y la caja azul de tu precioso sombrero componen dos, el cesto de cart-chuc tres, mi caja de labor cuatro, mi caja de carton cinco, eso seis y la maleta de cuero siete. ¿Qué has hecho de tu sombrilla? Dámela, la pondré un papel al rededor y la juntaré con la mia y mi paraguas. Mira que bien irá.

—Pero tia mia, ¿á que hacer nada de eso. Vamos derecho á nuestra casa.

—Es para impedir que sé estravie algo, hija mia. Nunca se tendrá nada de provecho si no se cuidan las cosas. A propósito, Eva, ¿está tu dedal en la caja?

—No sé, tia mia.

—Dámela que la examine. Aqui están el dadal, la cera, dos devanadores y las tijeras, el cuchillo y el metecintas. Bien, pon esta cajita alli dentro. ¿Cómo te arreglabas cuando ibas sola con tu papá? ¿Perderias muchas cosas, eh?

—Sí, en verdad, tia mia, he perdido muchas cosas: pero cuando nos deteniamos en alguna parte, me compraba papá otras.

—¡Qué horror, hija mia, vaya unas costumbres!

—¡Eso es mui cómodo, querida tia!

—¡Es un desórden horroroso!—respondió.

—Y bien ¿que vamos á hacer ahora? Esta maleta contiene demasiado y no puede cerrarse.

—Si, se podrá, contestó la tia con el aire resuelto de un jeneral, y despues de habar apretado las ropas se puso sobre la tapa, pero sin llegar a vencer enteramente la resistencia.

—Súbete encima tambien, Eva, dijo miss Ofelia con decision; lo que se ha hecho una vez, debe hacerse ciento.

Intimidada sin duda la maleta por una voluntad tan firme, cedió al punto y miss Ofelia se echó triunfante la llave en la faltriquera.

—Ya estamos dispuestas. ¿Dónde está tu papá? Ya se puede enviar este viaje. Busca á tu papá.

—Le he visto en el gabinete de caballeros mondando una naranja.

—Sin duda ignora que estamos ya para llegar. No seria malo que fueras á hablarle.

—¡Oh! papá nunca tiene prisa, dijo Eva, ademas todavia tenemos tiempo. Pero vea vd. alli nuestra casa en la parte alta de aquella calle.

El vapor silbando y dando jemidos como un mónstruo fatigado, se disponia á abrirse un camino por entre los numerosos vapores, mientras que Eva, gozosa, señalaba con el dedo las torres, cúpulas y demas monumentos bien conocidos de su ciudad natal.

—Si, sí, querida mia, es mui hermoso, dijo miss Ofelia, pero en nombre del cielo, ¿dónde está tu padre? esclamó á tiempo que se paró el vapor.

En aquel mismo instante estalló el tumulto que acompaña á los desembarcos; crúzanse criados en todas direcciones; disputanse unos á otros los equipajes; las mujeres llaman á sus hijos y una muchedumbre compacta se dirije hácia el desembarcadero.

Despues de haber arreglado convenientemente miss Ofelia todos los fardos de su equipaje, se sentó sobre una maleta con el manojo de paraguas en la mano, resuelta á defender su propiedad hasta el último estremo.

—¿Llevo ya la maleta de vd., señora?

—¿Es necesario conducir este equipaje?

—Permitame vd. que le lleve estos efectos, la decian á cada momento.

Pero tan derecha como el mango de una escoba respondió á todas las ofertas de una manera capaz de intimidar al mas templado, y repetia á cada instante que no podia figurarse á dónde estaba su primo y que sin duda alguna le habia sucedido alguna desgracia.

Ya comenzaba á inquietarse sériamente cuando llegó comiendo una naranja, de la cual dió á Eva la mitad.

—Y bien, prima Vermont (1), ¿supongo que estará vd. dispuesta?

—Hace una hora que estoi esperando á vd.; ya empezaba á sospechar algo malo.

—Ah! es vd. admirable! esclamó. Pero ya nos aguarda el coche. La muchedumbre es inmensa y podremos desembarcar de una manera conveniente y cristiana sin ser estrujados. Aqui, añadió dirijiéndose á un cochero, llévame esos efectos.

—Voy á ver como los carga, dijo miss Ofelia.

—Vamos, es inútil.

—En todo caso, me encargo de esto, de aquello y de la caja, dijo miss Ofelia cogiendo tres cajas y un saco de noche.

—Mi querida amiga, dijo Santa Clara, esas costumbres serán mui buenas en las Montañas Verdes; pero es preciso que adopte vd. alguna de nuestras meridionales. Al ver á vd. cargada de ese modo cualquiera la tomaria por una criada. Vamos, dé vd. los efectos á ese individuo, que él los llevará con mas cuidado que si fueran huevos.

Miss Ofelia sufrió con sentimiento que su primo le quitará sus tesoros y no estuvo tranquila hasta que los dejó bien arreglados en el coche.

—¿Dónde está Tom? preguntó Eva.

—En el pescante, querida mia. Voy á ofrecérsele á mamá como prenda de reconciliacion para que reemplace á aquel borracho que la hizo volcar el otro dia.

—Oh! Tom hará un cochero admirable; jamás ha de emborracharse.

Paróse el carruage delante de una casa antigua construida por un estilo estranjero, medio español, medio francés, del cual quedan aun algunos restos en la Nueva Orleans. Un gran edificio cerraba á lo morisco un patio interior donde entró el carruaje por una puerta ojivada. Alguna imajinacion ideal y pintoresca debia haber trazado aquel plano. Por los cuatro lados se estendian vastas galerias, cuyos arcos, lijeras columnas y graciosos arabescos trasportaban el pensamiento á aquellos tiempos poéticos en que las fantasias orientales reinaban en España. En medio del patio habia una fuente, que lanzaba al aire sus arjentadas aguas, las cuales volvian despues á un pilon de mármol blanco guarnecido de hermosas violetas. Las aguas de la fuente, trasparentes como el cristal, estaban animadas por multitud de peces de color de oro y de plata que corrian y brillaban cual si fueran joyas ambulantes.

Un sendero empedrado de un mosáico de guijarros que ostentaban diversos colores y dibujos fantásticos, seguia alrededor de la fuente, cubiertas las orillas de verde cesped, mientras una calle enarenada para uso de los carruajes circuia el parterre. Dos hermosos naranjos cubiertos de flor proyectaban una sombra deliciosa, y tiestos de marmol blanco esculpido colocados al borde del cesped sostenian las plantas mas hermosas de los trópicos. Los enormes granados de relucientes hojas y flor de color de fuego; los jazmines de Arabia, cuyas estrellas arjentadas se destacaban sobre un follaje sombrio, los jeráneos, los rosales encorbados bajo el peso de las rosas, los jazmines dorados y la verbena olorosa mezclaban sus colores y perfumes, mientras que de trecho en trecho algun aloe de ñojas grises y espesas asistia cual un encantador al nacimiento y á la muerte de aquellas flores brillantes y efimeras. Cortinas de telas moriscas colocadas alrededor de la galeria interceptaban á voluntad los rayos del sol. En una palabra, aquella morada era tan rica como romántica.

Cuando el coche penetró en el patio, Eva parecia un pajarillo impaciente por escapar de su jaula.

—Oh! ¿no es hermosa y seductora mi querida casa?—preguntó á miss Ofelia.—¿No es todo esto magnifico?

—Si, es preciosa,—contestó miss Ofelia bajando del coche,—aunque el aspecto sea algo antiguo y pagano.

Tom se apeó de su pescante y miró en torno suyo con aire de grata satisfaccion. Preciso es acordarse que el negro pertenece al pais mas rico y espléndido de la tierra y lleva en el fondo de su alma la pasion de todas las cosas ricas, brillantes y poéticas. Este gusto natural, que no vemos de ordinario mas que en el estado bárbaro, les acarrea con frecuencia las bufonadas de las razas septentrionales mas finas y mas correctas.

Santa Clara que adoraba en el fondo de su corazon la poesía y la belleza se sonrió de la observacion de miss Ofelia y volviéndose hácia Tom, cuyo negro semblante brillaba de admiracion, le dijo.

—Ea, Tom; parece que esto te gusta.

—Si, señor, mucho.

Estas palabras se cambiaban al tiempo de pagar al cochero y mientras se descargaban las maletas; en el mismo instante se precipitaba por todos lados una multitud de hombres, de mujeres, y niños para ver entrar á su señor. El primero que se presentó fué un jóven mulato, personaje evidentemente mui notable, vestido con elegancia y en la mano del cual ondulaba un pañuelo de batista perfumado.

Este personaje habia tenido cuidado de echar al otro estremo del verandah á la turba de criados.

—Atrás todo el mundo; me avergüenzo de vosotros,—decia con tono de autoridad—¿Osais turbar las primeras efusiones del señor en el momento que vuelve al seno de su familia?

Este elegante discurso, pronunciado con mucha dignidad, les intimidó sobremanera y permanecieron á una distancia respetuosa, escepto dos robustos mozos ocupados en subir los equipajes.

(1) Nombre del Estado de donde ella viene.

ESTERIOR.

IMPERIO BRITANICO.

V.

La administracion de Justicia.

(Vease el *Comercio del Plata* n° 2,185.)

Omitimos decir que ántes de abiertos los debates el presidente pregunta al acusado si confiesa el crimen: si la respuesta es afirmativa, los debates no pasan de formalidades. Pero es raro que den los acusados semejante respuesta; la esperanza de obtener por este medio una pena menor de aquella en que han incurrido les hace poca impresion, la mayor parte prefiere entregarse á la suerte de los debates contradictorios. Declarando el acusado que no es criminal, no puede el juez interrogarlo, le está prohibido procurar arrancarle la confesion de su culpabilidad.

Apesar de todas las garantias que los acusados encuentran en las fórmulas de la justicia criminal, la represion de los crímenes es jeneralmente en Inglaterra tan pronta como eficaz, y apenas se podrá citar en un largo periodo un diminuto número de crímenes cuyos autores queden impunes.

Hai todavia en la lejislacion de Inglaterra disposiciones que nos parecen odiosas, pero que no ofenden en nada las costumbres ni los sentimientos de nuestros vecinos. Tal es por ejemplo la que asegura la impunidad al cómplice de un crimen por denunciar á su principal autor. El uso de ofrecer recompensas pecuniarias para descubrir al autor de un crímen repugna igualmente á la idea que hacemos de los ciudadanos para con la justicia. Este uso es admitido y practicado todos los dias en Inglaterra, sin que nadie se fije en eso.

Los tribunales criminales son presididos por uno de los jueces de los tres tribunales superiores llamados del *banco del rei ó de la reina*, conforme al sexo que ocupa el trono, *de los plaids comunes* y *del echiquier*. Estos jueces no tienen asesores como en nuestros tribunales de *assises*, pero en el tribunal central que funciona en Londres, en la *cité*, el lord maire, los aldermen y los sheriffs tienen derecho de sentarse junto al presidente como para auxiliarlo; pero este auxilio es puramente nominal porque la direccion de los debates y el pronunciamiento de la sentencia compete solo al presidente.

Los juris de acusacion y de juicio son sacados á la suerte de la lista jeneral del juri por los sheriffs. La lista que organizan para la sesion del tribunal criminal se compone de cuarenta y ocho nombres, de entre los cuales la acusacion y la defensa pueden recusar doce. Cada uno de los juris queda por tanto compuesto de doce miembros.

El juri está dividido en Inglaterra en dos clases; la primera comprende bajo el titulo de juri especial, la nobleza y la alta clase del pueblo [*nobility and gentry*]. La segunda comprende, bajo el titulo de juri comun, todos los individuos de mayor edad en el goce de sus derechos civiles que posean 10 libras, ó que paguen un impuesto, que varia segun las localidades, de 14 á 30 libras. En la *cité* de Londres solo los *liverymen*, son los que hacen parte del jury comun.

La lista de los jurados no es sacada de la masa del juri especial sino cuando una de las partes lo pide espresamente obligándose á pagar el impuesto ó indemnizacion, que es para cada miembro de ese juri de 21 sh. por dia, mientras que la indemnizacion á que tienen derecho los jurados de clase inferior, no pasa de 5 sh. por dia, en el máximun.

Por causa de esta diferencia los jurados especiales son mui raras veces llamados para las causas criminales.

Las audiencias de los tribunales criminales son públicas, pero por un abuso contra el cual la prensa ha hablado mucho, y hasta ahora en vano, los porteros del tribunal central, han monopolizado en su provecho esa publicidad y solo pagándoles un derecho de entrada de 1 shill se puede entrar en el estrecho recinto reservado para el público. Lo mismo sucede en los otros tribunales criminales, con pocas escepciones.

Los jueces de los tribunales superiores son siempre escojidos entre las sumidades del foro. Para ser llamado á estas eminentes funciones es preciso gozar de una reputacion de probidad y de moralidad irrecusables. Es preciso hacer justicia á los diversos gobiernos que se suceden hace muchos años diciendo que con el mas escrupuloso cuidado han procurado no desviarse de estas condiciones en la eleccion de los miembros de la alta majistratura. La inamovilidad de que gozan, los elevados emolumentos con que son retribuidas sus funciones, ofrecen á mas de eso, garantias de independencia incontestables; y seria preciso remontarse mucho en los anales de la majistratura para hallar ejemplos de un juez prevaricador.

No es nuestra intencion entrar en largos detalles sobre los tribunales superiores, sobre el modo del proceso seguido ante esos tribunales. No lo podriamos hacer sin salir de los limites de nuestro cuadro, y tal vez tambien sin caer en graves errores, cosa mui comun cuando se quiere penetrar mucho en un asunto tan complicado.

Nos espondriamos al mismo peligro si procurasemos penetrar los misterios del tribunal de la cancilleria. Es un terreno sobre el cual solamente los iniciados pueden marchar con paso firme y seguro. Nos contentaremos con decir de paso algunas palabras.

El lord gran canciller (*lord high chancellar*) es el presidente de este tribunal. Ya hablamos de sus atribuciones políticas como presidente de la cámara de los lores y como miembro del gabinete. Esta acumulacion de atribuciones es superior á las fuerzas, á las facultades de un solo hombre. Asi, en la imposibilidad material en que se hallaba el lord canciller para juzgar todas las cuestiones sometidas á su tribunal, el número de las causas atrasadas se hizo enorme, y fué preciso remediar un estado de cosas incompatible con la buena administracion de la justicia.

Se adoptó una primera reforma que consiste en la agregacion de dos vices cancilleres al personal del tribunal, que se compone asi de cinco miembros, el gran canciller, el *master of the rolls* y tres vice-cancilleres. Cada uno de esos majistrados juzga separadamente y pronuncia sobre los negocios sometidos al tribunal, ya en primera instancia, ya por apelacion. Pero las decisiones del *master of the rolls* y de los vice-cancilleres tienen que ser llevadas en apelacion al gran canciller.

La competencia del tribunal de la cancilleria es mui estensa. Juzga todo aquello que en Francia llamamos cuestiones de estado, todos los negocios relativos á las transferencias de los fondos públicos, á las sociedades comerciales, patentes de invencion, &a.

Toma á mas de eso, conocimiento de todas las apelaciones de las sentencias del tribunal de banca rota.

Unos de los carácteres distintivos de las atribuciones de este alto tribunal es tener la facultad, el privilejio de estatuir por medio de la equidad, esto es, de pronunciar sus sentencias independientemente y fuera de toda la lejislacion escrita, de la misma jurisprudencia y de los precedentes, sin importarsele de la estipulaciones de los actos sobre cuya ejecucion hai litijio.

El ejercicio de atribuciones tan exorbitantes exije un espiritu recto y firme, una conciencia al abrigo de todas las influencias que no sean las del buen derecho y la razon. ¿La frajilidad humana será capaz de elevarse á tal altura? No osaremos afirmarlo; pero en todo caso los inmensos intereses que caen bajo la jurisdicion del tribunal de la cancilleria nos parecerian mucho mas bien garantidos si fuesen colocados, como son en Francia, bajo la salvaguardia y tutela uniforme é imparcial de la lei comun, aplicada con tanta conciencia como intelijencia por los tribunales ordinarios.

Estas atribuciones especiales hicieron darle al tribunal de la cancilleria el titulo de *tribunal de equidad* para distinguirlo de los tribunales de derecho comun. Los abusos escandalosos de que por tanto tiempo fué como el santuario le valió en el público el apellido menos lisonjero de tribunal de la iniquidad.

El lord canciller, personaje político, sigue ordinariamente la suerte del gabinete de que hace parte; el *master of the rolls* y los vice-cancilleres son inamovibles.

Cierto número de oficiales ministeriales designados por el nombre de maestros estan ligados al tribunal de la cancilleria, unos encargados de instruir los procesos y de dar de ellos un informe al tribunal, otros de llenar funciones análogas á las de nuestros jueces comisarios, otros finalmente tienen por atribucion la fijacion de los gastos y costas, y no es una prebenda ese lugar, como lo saben mui bien los pleitistas.

Es el uso el que sirve de regla en materias de costas, tanto ante el tribunal de la cancilleria como ante los otros tribunales, pero el uso no es una regla tan absoluta que el arbitrio no se introduzca muchas veces en la aplicacion; asi la falta de una tarifa legal obligatoria presenta un vacio lamentable.

Los partidarios de las reducciones en los gastos del Estado obtuvieron por dos años diminuciones sensibles en los emolumentos de la alta majistratura, pero esos sueldos estan aun fuera de toda proporcion con los de las sumidades judiciarias del imperio francés. Asi, el lord canciller tiene un sueldo anual de 10,000 libras esterlinas; el *master of the rolls* y el primer juez de Inglaterra 8,000 libras.

Es preciso decir, sin embargo, que estos majistrados raras veces ocupan por mucho tiempo su alta posicion. Las incesantes fatigas inherentes á esas eminentes funciones arruinan rapidamente las constituciones mas robustas. El esceso de trabajo, que es para ellos hasta cierto punto una obligacion de todos los dias, los obliga á una retirada prematura. La solicitud del Estado viene entonces en su auxilio por medio de pen-

FOLLETIN

LA CONJURACION
DE MEJICO,
ó
LOS HIJOS DE HERNAN CORTE
NOVELA HISTORICA ORIJINAL
de D. Patricio de la Escosura.

Empieza en el núm. 2080.

Obedecida por Chacon la órden de su amo, acercóse este á una reja de la casa que rondaba, reja saliente de las que tienen dos cuerpos, de los cuales el superior se abre como ventana, y cierra con candado y llave; y reja toda ella interiormente revestida, por decirlo asi de una tupida celosía, en la cual con el pomo de la daga dió D. Bernardino hasta tres golpes compasados, silbando despues para completar, sin duda, la seña Pocos instantes despues abrióse cautelosamente la ventana interior, y un acento femenino, preguntó.

—«¿Sois vos, Bernardino?

—¿Y quien sino yo, alma de mi vida (respondió el caballero), pudiera ser á tales horas y de esta manera? Por Dios, Catalina mia, que no vuelvas á hacerme tal pregunta, que con ser como involuntaria en ti, enciende en mi corazon, sin que remediarlo pueda, la llama de los celos.

—No seas desconfiado, repuso Catalina (que doña Catalina Ponce de Leon era la muger á quien Pachecho idolatraba con ciego frenesí); no seas desconfiado, Bernardino. Si no te amase ¿Te hubiera hecho el sacrificio de mi honra, por ventura? ¿Si no te amase, Bernardino, imaginas que correria, cada noche y aún cada dia el riesgo á que me espongo? Tú no conoces á Juan Ponce, que si le conocieras, no dirias que su muger no te ama, cuando por tí se espone á ser su victima.

Mientras con frenética, sombria exaltacion hablaba el delirante Bocanegra, Catalina le escuchaba tras de su celosía, con una sonrisa en los delgadas labios, con un gozo en la ardiente mirada, con una espresion, en fin, de la cual solo formará idea quien conciba la actitud y porte del principe de las tinieblas, cuando á fuerza de artificios consigue precipitar al ser formado á imájen y semejanza de Dios en el abismo insondable del eterno llanto.

Fácilmente habrá penetrado el lector que todo el sistema de la pérfida esposa de Juan Ponce de Leon consistia, con respecto á su enamorado en ponerle siempre y de continuo, y de relieve, antes los ojos la persona del marido, poco dispuesto en verdad á tolerar que le infamasen; pero al mismo tiempo, ya por su método de vida, ya por su falta de práctica en la sosiedad, y hasta por la aversion que á sus usos profesaba, poco á propósito tambien para estorbar los desórdenes de Catalina.

¿Cuál era, pues, la causa del infernal propósito de aquella mala hembra? Precisamente una á que ni remotamente aludia: Juan Ponce, caballero de raza, pero labrador por inclinacion y trabajador por hábito, detestaba el lujo, era amante del órden y la economia, y jamás hubo medio de que consintiese á su muger el fausto y disipasion en que ella vivir quisiera, y que fue ademas el cebo que á casarse la condujo.

Juan Ponce de Leon era hombre bien acomodado, rico, si se quiere, para su época, pero la fama le suponia opulento como á Creso; y Catalina, criada en la escacez de la casa de un pobre hidalgo, anhelaba desde sus primeros años ser opulenta; «porque una vez que yo lo sea «(se decia), belleza y discrecion tengo para que «conmigo no luche muger alguna.»

Asi pensaba ya Catalina cuando era niña, en la edad de las ilusiones, en la época en que las almas bien templadas no comprenden siquiera el significado de las palabras: *codicia*, *ambicion*, *cálculo*. Mas no se crea que, cándidamente precoz en cálculo, ambicion y codicia, revelase al mundo aquella nativa lepra de su alma, no; Catalina nació artificiosa y falsa como nace feroz la hiena. Verdadero tipo de esos humanos sepulcros blanqueados, de que tan poéticamente nos habla el Evanjelio, ó para valernos de mas profana comparacion, como las visiones de las leyendas del Norte, que bajo la figura de una jóven cándida y pura, ataviada cual la virgen mas inocente al acercarse á los aitares, y de blancas rosas coronadas, atraen á si al fascinado protagonista, para trasformarse súbito en horribles esqueletos, y ahogarle entre su descarnados brazos; Catalina, decimos, sepulcro blanqueado, esqueleto con mentidas vestiduras engalanado, carecia de corazon y era rica en todo género de gracias, amen de seductoramente bella.

Tal la conoció D. Alonso de Avila en los primeros años de su mocedad y cuando, aunque ya lanzado en la carrera de la disipacion, porque su índole y la falta de sérias ocupaciones por tan mal camino le llevaron desde luego, no tenia, sin embargo, aún completamente gangrenada el alma.—Galanteaba ya entonces á las mugeres todas, pero sin otra malicia que la de la mariposa al libar cuantas flores encuentra, porque tal era su instinto; mostrábase inconstante. mas sin designio, solo porque la última impresion producia en él mas efecto que todas las anteriores; sus continuas infidelidades á la que por el momento amaba, con istian en que, cuando á una dama prometia lo que á cumplir no acertaba, el primero y mas engañado era el mismo. En resúmen: podia y debia llamarse á D. Alonso un *calavera*, de ningun modo un seductor de oficio, un *Lovelace* de sus tiempos, un D. Juan Tenorio de los antiguos, cuando Catalina y él se conocieron.

Para regenerar á un hombre cual era entonces Avila se necesitaba una muger con la belleza, gracias y talento de Catalina, pero tambien con la buena fé, con la rectitud de intenciones, con la moralidad, en fin, de que aquella carecia. Desdicha fué de D. Alonso y desdicha grande, irreparable, encontrarse con tal criatura, y que ella tuviese las apariencias de un ánjel, siendo en realidad un diabólico espiritu, precisamente en esa época decisivo en la vida del hombre, en la cual, pasando del periodo de la primera juventud al de la virilidad completa, entramos los mas en la senda, que hemos de correr durante el resto de nuestra peregrinacion en este valle de lágrimas. *Asi estaba escrito*, diria un mahometano; *asi sucedió*, y no mas podemos decir nosotros.

Catalina, aunque pobre, era la doncella mas hermosa, mas en voga allá en Méjico al regresar D. Alonso de Castilla, á donde para que estudiase le habia enviado su padre, vivo á la sazon todavia. Digamos de paso que el bueno del rapaz no quiso pasar del *quis vel qui*, pero en cambio volvió á su casa gran tirador de barra, diestro en la esgrima, airoso y lijero en la danza, ginete como un Centauro, sabiendo escribir un billete con pésima ortografía y seductor voluptuoso estilo, audaz como un page, sereno en los lances dificiles como una muger de mundo, gastador como el hijo pródigo, capaz de perder al golpe de un dado todo el imperio mejicano sin que la color se le mudase siquiera, y pensando solo en acometer una diablura cuando de otra salia apenas bien ó mal, segun la fortuna lo ordenaba. Tales prendas fueron tan poco del gusto del anciano Avila, que para evitar que del hijo mayor propagasen al segundo, hizo que este, llamado Gil Gonzalez, saliese inmediatamente de Méjico, y se pusiera al frente de la labor de la casa; tales prendas, repetimos, poquisimo á propósito para cautivar á un padre, echizaron sin embargo al bello sexo mejicano, haciendo de D. Alonso el hombre á la moda, el galan predilecto de las bellas, la abominacion de las abominaciones á los ojos de las castas esposas, prudentes madres, reverendas dueñas y celosos maridos.

Sus primeras campañas fueron, sin embargo, como las de todos; creiase conquistador cuando era conquistado; tomaba con frecuencia las *ventas* por *castillos*, y solia afanarse por lograr lo que con estarse quieto consiguiera facilmente. Su prodigalidad degeneró en ocasiones en sandez, sirviendo para alimentar á tahures y rufianes; su valor, en otras, le hizo temerario; y en fin, antes de ser realmente *original*, triste privilejio de que la fortuna es avara, pasó por estravagante. Con la esperiencia y el tiempo sus facultades fueron equilibrándose, y al entablar sus relaciones con la que hemos conocido ya esposa de Juan Ponce de Leon, hallábase, como apuntamos arriba, en el crítico punto que marca los inciertos límites entre la juventud propiamente dicha y la virilidad, en esa época en que el hombre frisa en la madurez sin *dejar aún de ser jóven*.

siones iguales por lo ménos á la mitad de su sueldo.

Para agotar la jerarquia judiciaria tenemos aun que mencionar en primer lugar la cámara de los lores, tribunal supremo que decide en última instancia las sentencias del tribunal de la cancilleria y de los tribunales superiores que que van á él en apelacion. Ya dijimos que cuando la cámara de los lores se forma en tribunal de justicia, solo un pequeño número de miembros, los llamados *law lords* (*lores jurisconsultos*), to. man parte en sus deliberaciones. Ordinariamente son llamados á auxiliarlos algunos de los jueces de los tribunales superiores. En este caso los lores no dan su opinion sino despues que los jueces emiten la suya sobre los negocios sometidos á la decision del tribunal.

La comision judiciaria del consejo privado, de que hablaremos en último lugar, es presidida por el lord canciller y se compone de dos jueces nombrados *ad hoc* en virtud de una lei reciente, y dos miembros del consejo privado que ejerzan ó hayan ejercido altas funciones judiciales. El comparendo de estas es facultativo. Las atribuciones de la comision son mui estensas. A mas de las apelaciones de las sentencias dadas por el tribunal de la cancilleria en ciertas materias especiales, y de las decisiones de los tribunales eclesiásticos y de los tribunales del almirantazgo, toma conocimiento de todas las sentencias pronunciadas en las colonias británicas.

Las decisiones de la comision no tienen apelacion.

Dimos en el capitulo precedente algunos pormenores sobre los tribunales eclesiásticos. Agregaremos ahora que todos desean ardientemente que la competencia de esos tribunales se limite á las materias puramente eclesiásticas. Es una reforma que el buen sentido y el interes público parece hacer inminente.

La organizacion judicial, cuyas facciones principales acabamos de indicar, no tienen aplicacion sinó á la Inglaterra y al principado de Gales. La Irlanda y la Escocia tienen para la administracion de la justicia instituciones distintas, asi como lejislacion y jurisprudencia propias. El principado de Gales gozaba tambien de ese privilejio ahora 22 años, si privilejio puede llamarse; pero en 1830 fué puesta esa parte del reino bajo el réjimen de las instituciones judiciales de la Inglaterra.

La Irlanda tiene su tribunal de cancillería, del banco de la reina, del almirantazgo y sus tribunales eclesiásticos. Las sentencias de estos diversos tribunales tienen apelacion tanto en la cámara de los lores como en el consejo privado del Reino Unido, segun la naturaleza del negocio.

Lo mismo sucede con las decisiones de los tribunales escoceses. El primero de estos tribunales es el llamado *Court of session*, que se compone de trece miembros y cuyas atribuciones son para la Escocia casi las mismas de los tribunales superiores de la Inglaterra.

Terminando este rápido bosquejo, no podemos dejar de manifestar aqui un sentimiento que esperimentamos al comparar en su todo la organizacion judicial de la Inglaterra con la de la Francia. Este sentimiento es el del mas profundo reconocimiento por el jénio ilustre que dotó á nuestro pais de las instituciones judiciales mas completas y mas sábias que existen en el mundo.

(*Continuará*)

BOLIVIA.

Legacion de Chile en Bolivia.— Núm. 2.
Paz, enero 31 de 1853.

El encargado de negocios que suscribe, tiene el honor de avisar al Sr. ministro de relaciones esteriores de esta República, que ha recibido hoi su oficio de 28 del corriente en que le incluye cópia del decreto espedido el dia anterior por su gobierno, abriendo los rios de Bolivia al comercio de todas las naciones. y cópia tambien de la circular dirijida á los prefectos, esponiendo el espiritu y las miras que han dado orijen al dicho supremo decreto.

El infrascrito aprovechará la primera oportunidad para poner en noticia del gobierno que representa, este feliz acontecimiento, el cual hace á la rica Bolivia digna de los parabienes de todo el mundo civilizado.

En opinion del que suscribe, ese supremo decreto envuelve un próspero porvenir, no mui remoto para este pais; y ofrece á la vez mil arbitrios de bienestar á la humanidad entera.

El encargado de negocios de Chile se honra altamente felicitando al gobierno de Bolivia por el decreto de 27 del corriente, que ha acabado de caracterizar su ilustracion, liberalidad y civismo.

Sirvase el Sr. ministro de relaciones esteriores aceptar la estimacion y respeto de su mui atento y seguro servidor.

José Joaquin Vallejo.

Al Exmo. Sr. Dr. Rafael Bustillo, ministro de relaciones esteriores del gobierno de Bolivia.

Es copia.—El oficial mayor, *Amaro Alvarez.*

Legacion de los Estados Unidos de Norte América en Bolivia.

La Paz, febrero 4 de 1853,

A S. E. el señor don Rafael Bustillos, Ministro de Relaciones Esteriores &a. &a.

El infrascrito, Encargado de negocios de los Estados Unidos de Norte América, tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores, fecha 28 de enero último, en la que se le incluye cópia del decreto del gobierno de Bolivia abriendo la libre navegacion para el mundo entero de los rios de Bolivia, y tambien la circular de S. E. dirijida á los Prefectos de la Republica esplicando los motivos y fines de dicho decreto El infrascrito habia remitido ya cópia del mencinado decreto al Ministerio de su gobierno; pero remitirá igualmente en primera oportunidad el orijinal enviado por S. E.

El infrascrito se permite dirijir sus mas sinceras congratulaciones al gobierno de Bolivia, por su sábia y liberal politica; y se persuade que no está distante el tiempo en que esta medida produzca incalculables beneficios. Consecuencia de esta misma politica, será la apertura inevitable al comercio del mundo, de las riquezas que encierran esos rios y sus márjenes; teniendo la intima conviccion de que esta medida abrirá una nueva é importante era á los adelantos y prosperidad de la República Boliviana.

El infrascrito se permite manifestar á S. E. sus mas sinceros deseos de poder ser testigo del buen resultado de los grandes fines que se propone este decreto, y espera fundadamente que sus buenos efectos aumentarán las amigables relaciones entre el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos y los de Bolivia. Una comunicacion comercial mas intima, fortalecerá los lazos de amistad que felizmente existen ahora, abrirá nuevo y vasto campo al comercio y empresas de ambas naciones, y á la propagacion de los principios republicanos sobre que están basados los dos gobiernos.

El infrascrito renueva á S. E. las seguridades de su distinguida consideiacion.

Horacio H. Miller.

Es traduccion del orijinal.—El oficial mayor.
Amaro Alvarez.

INTERIOR.

Documento Oficial.

El jefe político interino del departamento

Colonia, mayo 5 de 1853.

Encargado interinamente de la jefatura y con otras atenciones del servicio público, me ha sido imposible hacer personalmente la visita de inspeccion ordenada por el Exmo gobierno en el departamento. Los comisarios de cada seccion la han hecho respectiva y mensualmente y por sus partes que merecen entera fé, puedo asegurar á V. E. que el mejor órden y tranquilidad reina en el departamento. Su poblacion contraida enteramente á reparar sus quebrantos pasados se muestra satisfecha del bien estar que ya ha alcanzado y solo desea la continuacion de la paz, reposando con la mayor desicion en que el Exmo. gobierno sabrá conservarle ese precioso bien, á la sombra de la Constitucion y las leyes.

El abijeato desaparece gradualmente y si aun sucede alguna vez es debido á la consideracion de nuestros hacendados que lo disimulan en muchos casos por su bondad é induljencia, y la confianza en que la abundancia progresiva hará cesar un mal que solo se atribuye á la necesidad en los perpetradores.

La viruela se ha manifestado en el Carmelo y Nueva Palmira: en la Colonia y Rosario no hai un ejemplo. El médico de policia llena cumplidamente su deber, y á sus esfuerzos por la propagacion de la vacuna debemos sin duda que ese mal no se haya dejado sentir en esta parte del departamento.

Los comisarios satisfacen debidamente el servicio, y grato me es manifestárselo á V. E, como la cooperacion que les prestan los jueces de paz y tenientes alcaldes, quienes con el mayor interes anhelan evitar á sus conciudadanos las continjencias de infinitas cuestiones que surjen de nuestros pasados trastornos.—Dios guarde á V. E. muchos años. *Luis Gil.*

Al Exmo. Sr. ministro de gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, mayo 31 de 1853.

Acúsese recibo y publiquese.

Rúbrica de S. E. CASTELLANOS.

Instituto de Instruccion publica.

Presidencia del Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, á los 23 dias del mes de mayo de 1853, reunidos los Sres. miembros del Instituto de Instruccion pública, presidente Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Dres. Mesquita, Requena, y los Sres. Hordeñana, la Sota, Forteza, Irigoyen y Palomeque, faltando con aviso el Dr. Tort, y sin él, los Sres. Ferreira, Muñoz (D. Enrique), Juanicó, Figueroa, Berro, Bustamante, Muñoz (D. José Maria), Martinez, Rodriguez, Gomez y Estrázulas:

Despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior sesion, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados. haciéndose lectura de la circular del superior gobierno. invitando á esta corporacion á la funcion ordinaria del 25 de Mayo. Se mandó acusar recibo.

Se leyó igualmente otro oficio de la Junta E A. del Cerro Largo fecha 8 del corriente mes, en el que participa haber aprobado la medida adoptada por su comision ausiliar en Arredondo, separando de la direccion de la escuela pública del Estado, al preceptor de ella D José Uriarte. Pasó á comision del Dr Mesquita.

En este estado, y entrandose á la órden del dia. fueron considerados y resueltos los asuntos siguientes:

1.º Una solicitud de D. Eusebio M. Canedo, pidiendo autorizacion para establecer una escuela particular en el territorio de la República; cuya peticion informada por el Sr la Sota, se puso en discusion jeneral, y despues de una abreviada discusion se acordó por unánime votacion lo siguiente:

Cumpla previamente esta parte, con las disposiciones de los estatutos y se proveerá.

2.º Otra solicitud de D. Alejo Peyret, solicitando habilitacion para abrir una escuela de enseñanza primaria y de idioma francés; la que vestida con todos los documentos necesarios y oido el parecer del miembro informante D José Maria Muñoz se acordó definitivamente lo siguiente:

"Preséntese al exámen prescripto por el art. 14 del Reglamento, y se proveerá; para lo que se nombran en comision á los Sres. miembros del Instituto Irigoyen y Forteza."

3.º Inmediatamente se dió cuenta de la peticion elevada por Da. Maria Luisa Burle, solicitando habilitacion para abrir un establecimiento de educacion de niñas, y á cuyo efecto acompaña los certificados de buena moralidad y el programa que abrazará la enseñanza que pretende; del mismo modo se dió cuenta del informe evacuado en la espresada solicitud por el Dr. Mesquita comisionado al efecto, y puestos á consideracion del Instituto uno y otro documento se acordó por unánime votacion lo que sigue:

"Autorizase á la suplicante para abrir el establecimiento de educacion que solicita con sujecion á su programa, debiendo previamente rendir las pruebas de su suficiencia intelectual; y para lo que se nombra en comision á los Sres. miembros del Instituto, la Sota é Irigoyen."

4.º Leyóse en seguida la solicitud de Da. Angela Diaz, pidiendo autorizacion para abrir una escuela de niñas en el distrito del Reducto, y leido el informe del Dr. Mesquita se acordó lo siguiente. Autorizase á la suplicante para abrir el establecimiento de educacion que solicita, con sujecion á su programa, debiendo previamente rendir las pruebas de su suficiencia intelectual, y para lo que se nombra en comision á los Sres. miembros del Instituto, la Sota é Irigoyen.

5.º Hizose lectura del escrito presentado por D. Juan Mula; manifestando en él la voluntad de continuar en la carrera de la enseñanza para lo que pide se nombre la comision ante quien deba rendir su examen y se le espida el competente titulo.

En su consecuencia y oido el dictámen del Dr. Requena miembro informante se ocordó:

"Acompañe al suplicante las pruebas de moralidad requeridas por el art. 14 de la constitucion del Instituto y se proveerá."

6.º Inmediatamente se dió cuenta del informe evacuado por el Dr. Requena en la solicitud de Da. Bernabela Ituarte de España, pidiendo esta el preceptorado público de la escuela de niñas en el Cordon y proponiendo nombrar de su cuenta un ayudante y como un medio de economia para el estado alquilar á este en su propia casa una sala donde establecer la escuela; puesto á consideracion del Instituto se resolvió lo siguiente:

"Cumpla la suplicante con la disposicion del art. 14 del reglamento y se proveerá.

7.º Otra solicitud de Da. Belen M. Perez, pidiendo el nombramiento de preceptora publica de niñas en esta capital y proponiendo serlo bajo las condiciones que siguen:

1.ª Que en su calidad de preceptora pública del Estado, educará todas las niñas que se presenten con la debida justificacion de pobres.

2.ª Que será de su cuenta proporcionar un local para 60 alumnas.

3.ª Que lo será igualmente proporcionar los útiles necesarios, tales como libros plumas, papel, pizarras, tinta y todo el material para la escuela.

4.ª Que no se admitirá por cuenta del Estado ninguna niña, cuyos padres tengan medios para satisfacer el pequeño prè establecido en su escuela.—Pasó á comision del Sr. Dr. Tort.

En seguida se leyó la proposicion que hace al Gobierno D. Juan Darré para el establecimiento de un colejio en la ciudad de la Colonia y despues de oido y aprobado el parecer del Dr. Gomez, miembro informante, se acordó por unanimidad se elevase al Gobierno con la siguiente informe.

"El Instituto ha examinado la propuesta de D. Juan Darré, para el establecimiento de un colejio en la Ciudad de la Colonia.—La fundacion de una casa de enseñanza es siempre útil cuando se coloca á su frente un director de moralidad é intelijencia.

No habiendo acreditado estas dos circunstancias el proponente por medio de los certificados y exámenes que exije el *reglamento* de instruccion, él Instituto cree de su deber manifestar á V. E la necesidad de que el proponente rinda esas pruebas, para poder informar sobre la solicitud de su propuesta que no debe considerarse en abstraco sino en relacion á las garantias que el proponente ofrezca."

Sucesivamente se leyó una nota del jefe politico del departamento de Soriano que el superior gobierno pasó á esta corporacion para que informase sobre el establecimiento de la escuela pública en Dolores y abriese dictámen sobre las que el mismo jefe politi propone establecer en los puntos donde no hai pueblos.

Con cuya motivo, se dió cuenta del dictámen del Sr. Gomez, en este asunto, y habiendo sido unanimemente aprobado, se acordó se devolviese al gobierno con el informe que á continuacion se espresa:

"La conveniencia del establecimiento de escuelas públicas en el pueblo de Dolores, en San Salvador, la Agraciada, Monson y el Perdido, que indica el jefe politico de Soriano, no admite discusion.

"El Instituto cree que aparte de la conveniencia, es un deber para el Estado proporcionar educacion gratuita á todos los ciudadanos de la República.

"En cumplimiento de este deber, en donde quiera que haya posibilidad de fundarse una escuela, importaria no perder tiempo en efectuarlo.

"Pero el establecimiento de escuelas, que no es cuestion jamas para el Instituto; puede serlo para V. E. dependiendo de los medios con que pueda contar para su sosten, y en este supuesto, solo á V. E. corresponde determinar la oportunidad de adoptar las indicaciones del jefe politico de Soriano.

"Por lo demas Exmo. Sr. siempre es, para el Instituto, oportuno y conveniente la creacion de toda escuela, en donde quiera que haya posibilidad de establecerla, y esta posibilidad, en lo relativo á obstáculos locales está afirmada por la nota del jefe politico, quien conocedor de las localidades señala los puntos apropósito.

"Por tanto, y en vista del presente dictamen V. E. resolverá lo que estime conveniente."

Por último, y habiendo terminado los asuntos que formaban la órden del dia, el Sr. Dr. Requena, pidiendo la palabra dijo: Que no habiendo concurrido á la anterior sesion, no tuvo parte en la resolucion adoptada respecto de D. José Maria Cordero; pero se persuadia de que al doptarse aquella resolucion, los Sres. del Instituto no habian tenido el deseo de imponer al preceptor Cordero una imposicion indefinida, ni mayor que la de cuatro ó seis dias: Que sin embargo la demora del asunto en la fiscalia jeneral, habia dado lugar á que la mera correccion dejenerase en una pena grave, desde que se privaba por largo tiempo á aquel individno de los medios lejitimos de subsistencia y se le esponia á perder todos sus alumnos, contra las intenciones del Instituto, á quien se estaba acusando por la prensa con demasiada acritud, y aun con injusticia, puesto que no pudo racionalmente preveer la indicada demora, que era indispensable cortar, y que por lo mismo, hacia mocion para que se oficiase al Exmo. gobierno llamando su atencion al asunto y solicitando una determinacion, publicándose el acuerdo en que esto se dispusiera.

Habiendo sido suficientemente apoyada la presente mocion, y conviniendo los Sres. presentes en los fundamentos que acababa de sentar el Sr. Requena, sobre las intenciones del Instituto, en el asunto de que se trataba, se acordó por unanimidad se oficiase al gobierno en el sentido indicado, publicándose el acuerdo.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 9 y media de la noche.

MANUEL HERRERA Y OBES, presidente.
José G. Palomeque, secretario.

SECRETARIA DE LA H C. DE RR.
Junio 2 de 1853.
ORDEN DEL DIA.

La cámara se reune hoi á la una y media de la tarde, para continuar la discusion particular del Proyecto de Lei autorizando al P. E. para negociar un empréstito de *un millon de pesos.*

COMERCIO DEL PLATA.

Propensiones irresistibles.

La *Constitucion* de ayer nos da por la vijésima vez una muestra de dos propensiones irresistibles en ella; esto es, la de querer hacer reir y la de copiarse á si misma: una y otra cosa estan un poco gastadas, pero la *Constitucion* á trueque de decir un chiste, y que riendo que sus escritos se retengan de memoria, incurre harto á menudo en dar vuelo á esas dos propensiones. El mérito indisputable de sus escritos, hará sin duda que sus numerosos lectores perdonen las ediciones infinitas que de ellos hace la *Constitucion*, y que no se estremezcan de fastidio cuando lean: "en tal época dijimos esto, en tal número de nuestro diario se lee esto otro." Pero lo que sí puede dudarse es que logre hacer reir en cosas formales con agudezas. Y la de los pepinos de ayer está en este caso.

Dos cosas deberian hacer que el cólega contuviera un tanto su propension á representar el papel de Demócrito, y son: el titulo del diario y el nombre colocado al frente de él; porque eso hace perder al papel primero de Montevideo, en mérito y tamaño, y en la elevada posicion que ha alcanzado con aquellas dos cosas.

En el caso actual creemos que los pepinos no convencen, puesto que debió tratarse de discurrir sobre el mérito de la mocion del Sr. Estrázulas, mocion concebida para ofrecer ventajas á los inmigrantes, que no vendrian si hubiera de seguirse en aquel *dolce far niente*, en aquel *laisser faire*, en aquel *l'Italia fará da sé*, otras tantas sentencias presentadas para probar que la inmigracion habia de afluir á raudales á la República, sin que se hiciese nada por atraerla. Pero el señor Estrázulas, espiritu práctico, dijo: no: la Sociedad de fomento no *fará da sè* si no se entra en el verdadero camino de las concesiones al inmigrado, y conociendo ademas que la República espera de ese elemento grandes beneficios, se decidió, é hizo mui bien, á presentar su proyecto, que fué aceptado casi unánimente.

De esto se desentiende nuestro cólega, y queriendo hacer un paréntesis á las severas preocupaciones que le trabajan en el dia, quiere divertirse á costa nuestra con los pepinos, y á costa de sus lectores haciéndoles una vijésima edicion de sus escritos, que hoi no son pertinentes.

Sea enhorabuena, y no haya cuidado de que le hagamos reproche por esas dos propensiones irresistibles, que colocarémos en la categoria de los *medios indirectos* para atraer inmigracion.

Cámara de representantes.

Como cinco horas duró la sesion de ayer, sobre el 2.º articulo del proyecto que autoriza al gobierno para negociar un empéstito.

Finalmente fué desechado el artículo propuesto por la comision de hacienda, sancionándose el que sigue:

"Art. 2.º Esta suma [1,000,000 de pesos] queda especialmente afecta á los pagos atrasados de las listas civil y militar y demas deuda exijible en virtud de la lei de presupuesto del presente año;

"A las obligaciones que se pusieron en conocimiento de la comision permanente y que no fueron por esta observadas;

"A las altas posteriores del presupuesto del estado mayor pasivo y de los inválidos, las viudas y menores que se hallasen en el mismo caso.

"Para el pago de cantidades que esten fuera del presupuesto, el poder ejecutivo pedirá la autorizacion competente á la asamblea jeneral en la forma de estilo."

La sesion se levantó á las 7 de la noche.

Crónica Local.

—Reclamacion justa.—Hace tiempo que los vecinos y propietarios de la calle del Cerro Largo á inmediaciones de la Florida, hicieron presente á la autoridad la existencia de un caño en dicha calle, que infesta la vecindad y no permite que se componga la cuadra, porque en ella vierte las inmundicias que conduce. Esos mismos propietarios, que están prontos á hacer componer una calle tan precisa para el tránsito y tráfico de las barracas, se han dirijido ahora al gobierno solicitando una medida que corte el mal de que con razon se quejan.

La reclamacion es justa y como tal ha de ser atendida.

—Liquidacion de derechos.—En el mes de mayo han producido 109,762$ 300 cent., á saber:

Importacion		94,536 7½
Esportacion		2,425 5½
Guias		66
Arqueo		2,828
Guarda		967
Eslingaje importacion	584 3	1,436 2½
» reembarco	658 ½	
» guias	193 7	
Almacenaje importacion	1440 4	4,452
» reembarco	3011 5	
Hospital, importacion	2359 5½	3,050 3½
Rol y pasaportes	690 6	
Total		$ 109,762 3

—Hijiene.—La policía ha estraido del hospital de Caridad en carretillas, como 20 colchones que habian servido á enfermos de viruelas y otros. Conducidos á las peñas del Sud, fueron quemados con barricas de alquitran.

—Mas sobre viruela.—El Sr. Azaro- la nos dirije una carta sobre esta materia; pero no podemos insertarla hasta mañana.

En la carta del Sr. Azarola se lee que ha tenido *mas de cien casos* de viruela, pero en jeneral benigna, pues solo tuvo 2 casos fatales.

—Abandono.—Los cañones y cureñas que estan en el recinto abandonados á la intemperie reclaman una medida del estado mayor. Da lástima ver esas cureñas podridas y rotas unas y amenazadas de igual ruina las demas. Todo eso vale dinero, y no debe dejarse perder por incuria en la estacion lluviosa.

NOTICIAS VARIAS.

LA ESCUADRA FRANCESA DEL PACIFICO.

Dice el *Diario* de Valparaiso:

"Los oficiales de la *Penelope* hicieron ayer su despedida de Valparaiso con la cortesania propia del huesped frances. Invitaron á bordo á sus amigos de Valparaiso, y una escojida concurrencia correspondió á su invitacion. El Almirante Blanco y la honorable familia del presidente se señalaban entre los concurrentes.

La escuadra que deja las aguas de Valparaiso vá, creemos, á Guayaquil á exijir satisfaccion del gobierno ecuatoriano por algunos agravios hechos al Sr. Montholon, encargado de negocios del Imperio cerca de aquella república. Ojalá que estas diferencias se terminen pacífica y honrosamente, y no interrumpan las estrechas relaciones que ligan á los estados americanos con la nacion francesa.

GARIBALDI.

Se lee en el *Mercurio:*

"Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores que dentro de pocos dias tendremos en nuestra ciudad á este célebre republicano tan grande y jeneroso como modesto Los falsos honores hechos á Kossuth en Norte-América preocupan los ánimos en contra de estas celebridades europeas, pero podemos afirmar que el héroe italiano lleva en su manera de vida y costumbres señales mui distintas de las del héroe húngaro. Garibaldi se embarcó para esta el 2 de marzo en el Callao."

El 17 de abril salió el jeneral Garibaldi de Valparaiso para el Ecuador.

PISCICULTURA.

En un diario de Marsella se lee lo que sigue:

"M. Coste, miembro del instituto de Francia, ha vuelto despues de una escursion á Italia, hecha por instrucciones del ministro del interior, de agricultura y comercio, para estudiar en este paraje meridional la cuestion de la piscicultura.

El sábio profesor de embriologia ha observado con mucha atencion todo lo que ha visto notable en Camacchio y Estados Pontificios, como tambien en el reino de Nápoles en los lagos *Fucino* y *Lucrin*, con el objeto de producir de una manera artificial y sumamente injeniosa una rica esplotacion de peces y moluscos, con los cuales puedan alimentarse poblaciones inmensas en un radio de grande estension.

La *Camarga* tiene la mayor analojia con el territorio romano, en que se encuentran las lagunas de Camacchio. Por lo tanto, cree M. Coste que por indicios y procedimientos poco dificiles y costosos, podrian fundarse en ese territorio, de una manera ventajosa, establecimientos de piscicultura.

El inmenso estanque de *Berre*, sin gran costo ni dificultad, podria disponerse en algunos puntos para recibir la prolifica semilla de millares de ostras y de ciertos crustáceos marinos, que se convertiria por su localidad, en una fuente abundantísima abierta al consumo de todos los paises que le circundan. A la verdad que esto no puede improvisarse, pero podemos asegurar que los resultados obtenidos despues de algunos años no son dudosos á vista de los datos que ha recojido la ciencia, y de hechos que se han visto satisfactoriamente cumplidos en varios puntos á la vez.

La mas sencilla asimilacion de productos, la mas fácil, y para decirlo asi, instantánea, de trasportar de Italia á nuestro territorio, es la de un cangrejo de agua dulce que vive generalmente á las orillas del Arno y llega en los arroyos cenagosos de sus alrededores. Este molusco pescado, en abundancia en tiempo determinado y con ciertas condiciones, se transforma, por decirlo asi, y

á ser un precioso artículo de consumo. Segun tradiciones antiguas de Grecia, este cangrejo, conocido desde tiempos remotos, era digno de servirse en las mesas mas delicadas.

Con esta importancia ha principiado sus lecciones científicas M Coste.

Llamado por los deberes de su posicion al colejio de Francia, cuyo curso de semestre en 1852 y 1853 va á abrirse, no podrá, sino mucho mas tarde, pasar al Mediodia para aprovechar todo lo que ha trabajado sobre este ramo de geognóstica."

TEMPLO CHINO.

Hace poco tiempo que los chinos han consagrado un templo que han erigido en San Francisco á su Dios. Este templo se halla situado en la pendiente occidental de la colina del telégrafo y tiene por nombre Yong-wa. Al salir el sol una magnífica bandera carmesí que es la de los hijos del Celeste Imperio, se balanceaba radiante sobre uno de los ángulos del edificio

A las nueve empezó la ceremonia con la instalacion de tres muestras ó inscripciones, una en lo alto del pórtico, y las otras dos á los lados.

Apenas estos rótulos fueron colocados en sus respectivos sitios, se prendió fuego á una infinidad de cohetes y de petardos chinos, y despues dos esculturas que representaban á dos repugnantes vichos, se posesionaron de dos especies de nichos preparados para recibirlos. Estos eran como los lares de aquel recinto. Los nuevos inquilinos fueron saludados con otra salva de cohetes.

En seguida la concurrencia penetró en el templo. Este consistia en un patio cuadrangular, que tiene á sus lados habitaciones para los sacerdotes y ayudantes empleados en el culto. En frente de la entrada se veia un tablado semejante al escenario de un teatro y en este tablado se hallaban los sacerdotes y sacerdotizas que eran unas doce personas, y una orquesta. Los oficiantes iban vestidos magníficamente con trages de raso bordados con un lujo sorprendente.

Los desgarradores acentos de una trompeta llamaban al órden á los fieles, y despues empezó una sinfonia á toda orquesta de cornetas, campanas, timbales, violines y pitos destemplados y chillones. Hubiérase creido que aquello era el final de un coro compuesto por la discordia, y ejecutado por esta diosa y su numerosa clientela.

Despues de esta horrorosa sinfonia los oficiantes se adelantaron al proscenio, y arrodillándose adoraron la tabla ó rótulo consagrado ya, despues de lo cual se entonó una oracion coreada y coronada por una nueva esplosion de orquesta. Al poco rato un sacerdote y una sacerdotiza, empezaron una série de preguntas y respuestas en un canto llano, digno del áspero canto que le habia precedido, y al mismo tiempo hizo su aparicion en escena una muñeca jóven, ídolos que por sus exiguas proporciones simbolizaba la infancia del edificio, ó tal vez la divinidad tutelar de aquellos lugares. El gran sacerdote le dirijió una sentida alocucion, y hecho esto la asamblea se puso á bailar á su alrededor, desplegando sus abanicos con sus largos mechones flotantes y á los astringentes acordes de una música horripilante interpolada de salvas de cohetes.

Al poco tiempo terminó la funcion, y los chinos volvieron á sus casas edificados de la mucha compostura y gravedad de aquella ceremonia religiosa.

UN GATO ASADO EN VIDA.

En nuestro número de ayer, dice un diario, hemos publicado una carta que Robert Owen dirijia al *Standard* anunciando que despedia ignominiosamente de su casa á William King por haber asado un gato vivo: hoi publicamos el juicio que se ha celebrado y la sentencia que ha recaido en el citado King en el tribunal de policia de Marilebone.

Mr. William King, que vive en Andover Lodg, Finhelei Road, ha comparecido ante Mr. Boughton (majistrado) á consecuencia de citacion de Mr. Henry Tomas, secretario de la real sociedad establecida á fin de prevenir y castigar todos los actos de crueldad ejercidos con los animales domésticos, bajo la provencion de haber asado á un gato vivo.

El majistrado. No titubeo en declarar que no he oido jamas un acto de crueldad tan horrible como el que ha motivado vuestra presencia en este tribunal. El hecho, señores, es el siguiente: Harriet Duun, criada del acusado, ha asistido á su pesar á los preparativos de la ejecucion del pobre gato, llamado Tibs. William King ató una cuerda al cuello del animal y lo colgó sobre el fuego en la chimenea de la cocina. La esposa del acusado estaba presente. El crimen del gato se reducia á ausentarse con algunas frecuencias de su casa, y su dueño ha querido castigar su ingratitud.

El infeliz animal, suspendido de la manera que he dicho, lanzaba ahullidos horribles arrancados por el dolor: el suplicio ha durado largo tiempo, porque es sabido que los gatos tienen siete vidas. Mr. William, despues de tan horrorosa ejecucion, ha fumado tranquilamente su pipa. (Muestra de profundo disgusto entre los circunstantes).

El majistrado añade Me admira que una mujer haya podido asistir impasible á semejante acto de crueldad Doi las gracias á Mr. Thomas, y á la sociedad á que pertenece, por haber presentado á este tribunal un asunto de esta especie: en el estado actual de nuestra lejislacion, tan prohibido está el que cualquiera ase un gato en vida, como el que cometa el mismo acto con su hijo.

El acusado. Yo espero que el señor majistrado me condenará á pagar una multa.

El majistrado. Para un hombre que como vos ocupa un empleo lucrativo en los almacenes de la compañia de las Indias Orientales, una multa no seria castigo: asi, pues, os envio á una prision.

El acusado es arrestado allí mismo, y aunque el castigo es severo, el numeroso auditorio aplaude la sentencia.

MUERTE DE UN ELEFANTE.

Escriben de Turin el 10 de noviembre:

"Ayer se decidió matar el grandioso elefante que la corte mantenia á fuerza de grandes gastos en el palacio del Stupinis, por haberse vuelto intratable. Este hermoso animal era uno de los mayores de su especie. Fué muerto con el ácido carbónico cerrándole todas las puertas y ventanas. Vinieron muchos médicos de Turin para presenciar su agonia al traves de los cristales de las ventanas. Despues de algunos malos tratamientos, mató á su cornac con la trompa, arrojándole por los aires á una altura de cien pies, porque no le dejó salir de su establo como otras veces. Estaba siempre triste y de mal humor, y no podia soportar sino la presencia de la mujer de su primer cornac, la cual con su dulzura se supo hacer dueña de él. Su enorme despojo será uno de los mas hermosos ornamentos del Museo de Turin. Se está trabajando en madera un modelo de su talle para revestirlo con la piel."

TELESCOPIO LILIPUTIENSE.

Si no mienten los periódicos ingleses, este instrumento tiene tal alcance que la via lactea que nos parece un confuso monton de estrellas, se nos muestra como un nuevo cielo sembrado de planetas con sobrada distancia entre si para formar nuevas constelaciones, semejantes á la de *orion* y la *grande osa*.

"A favor de este telescopio, dice el *Siglo*, se ha podido conocer algo mejor el singular anillo de luz que rodea á Saturno y distinguir en él otros varios anillos concéntricos, delgados, de forma geométrica perfecta, y un tercer anillo de color oscuro.

"Vistas á traves de los vidrios admirables de este instrumento, las montañas de la luna ofrecen las mas magnificas prespectivas, que el lápiz puede copiar con la mayor exactitud. Asegúrase que si se encontrase sobre un punto de este astro un edificio cualquiera igual en volumen á la Abadia de Westminster, no podria menos de apercibirse. Mister Graiy, nada ha visto aun parecido á eso en la luna, de lo cual deducimos que si en la superficie del suelo de nuestro planeta hai algunas construcciones, serán únicamente chozas ó pequeñas casas proporcionadas á la estatura de los habitantes y á las cortas dimensiones del astro."

TESTAMENTO SINGULAR.

De Francfort-sur-le-Mein escriben que el gran teatro de aquella ciudad ha perdido el decano de sus actores, en la persona de Mr. I. Fr. Leissing, muerto de un ataque apoplético á las 76 años de edad. Leissing desempeñaba el empleo de primer actor de carácter cómico hacia 32 años, y el dia antes de su repentino fallecimiento, representó con calor y valentia el largo y dificil papel de Mascarille en la comedia *l'Etourdi* de Moliere.

Mr. Leissing ha dejado toda su fortuna, que es considerable, á los establecimientos de beneficencia de Francfort. En su testamento dice que la idea que mas le atormentaba y llenaba de amargura en los últimos dias de su existencia, era el temor de ser enterrado vivo; y que para evitar este peligro, despues de haber muerto y ser declarado oficialmente como tal, se le quitase la piel desde la cabeza hasta los pies, siendo esta depositada en el museo de historia natural de Francfort. Ademas en el mismo testamento nombra á cierto médico de aquella ciudad para que llevase á cabo la espresada operacion, legándole por via de honorarios una suma cuantiosa. El segundo tribunal de primera instancia antes de dar cumplimiento al testamento de Leissing, manifestó á la direccion del Museo si queria aceptar un legado mui estraño; á lo cual contestó afirmativamente, pero con la condicion espresa que se le mandase la piel en estado de poderse conservar. En su consecuencia, el testamento de Leissing fué cumplimentado por el tribunal.

LOS ANTIGUOS Y LOS MODERNOS.

Con frecuencia nos entregamos á tristes reflexiones sobre la dejeneracion de la especie humana. Antiguamente, se dice, los hombres valian mucho mas que ahora; gozaban siempre de salud, comian con buen apetito, y vivian largo tiempo; los inviernos eran ménos rigurosos, las primaveras mas alegres, los estios ménos adientes y los otoños mas templados, es indudable que ha habido una revolucion en el globo, que las estaciones han cambiado y que los temperamentos se han vuelto débiles. El padre Feijóo es de parecer enteramente opuesto, pretendiendo que sigue todo hoi como en lo antiguo; que nuestro presente vale lo que valia el de nuestros mayores; que no se vivia mas 30 siglos hace de lo que se vive en nuestra edad, y cita la Biblia cuyo testimonio no cree que pueda ser recusado. Por eso el rei David, 1085 años antes de Jesucristo, es decir, cerca de tres mil años ha, asegura en uno de sus salmos que el hombre no pasa de setenta años. Sobre esto el padre Feijóo observa que el mismo David no llegó á muchos mas y que al cumplir los setenta quedó tan friolero, que no se le podia hacer entrar en calor, siendo preciso envolverle en franelas y recurrir á una jóven y calorosa sunamita para impedir que se helase en la cama.

No anduvieron mejor las cosas en el Nuevo Testamento San Juan á quien se llama el Matusalen: de la nueva lei, no pasó de noventa y tres años. Plinio que cita los ancianos de su tiempo, casi nombra solo octojenarios, si presenta algunos centarios son en tan corto número que apénas debe mentarse. En 1720 murió en Galicia un pobre labrador llamado Juan Onteiro, vecino de Peñares que contaba ciento cuarenta y seis años. En San Juan del Poyo, tambien en Galicia, se vieron en el siglo XVIII trece ancianos, entre los cuales el mas jóven tenia ciento y diez años, y juntos formaban quince siglos. El ingles Esclesston murió á los ciento cuarenta y tres años, y Juan Effingham en 1757 habia vivido ciento cuarenta y cuatro. Tomas Parr murió en 14 de noviembre de 1635 á la edad de ciento cincuenta y dos años, y quizas viviera aun este hombre singular si la pension que le concedió Carlos I no le hubiese inducido á variar su género de vida sencillo y frugal. Por último, ha descollado en edad sobre todos los hombres en tiempos modernos Enrique Jenkins, á quien las pruebas mas auténticas conceden ciento setenta y nueve años.

En cuanto á Nestor y algunos otros, que segun los poetas vivieron mas de trecientos años, el P. Feijóo cree que hay algun descuento, y opina que en hechos de exactitud y veracidad no es á los poetas á quienes se debe recurrir. Es cierto que algunos escritores en prosa afirman que Juan Destemple, escudero de Cárlo-Magno, vivió hasta la edad de trecientos setenta años; pero el padre benedictino supone que estos prosistas tenian alguna afinidad con los poetas; y por otra parte, si el hecho es cierto, prueba que en tiempo de Cárlo Magno las generaciones no estaban aun mui degradadas.

¡YA PARECIÓ!!!

Los diarios de Amsterdan (Holanda) publican la nota siguiente, que reproducimos, dejándoles toda la responsabilidad:

"Se acaba de encontrar en la costa cerca de Deckien (provincia de Frisa) una botella que contiene un papel escrito con lápiz en lengua inglesa, y en el que se han podido descifrar únicamente las palabras siguientes:

Sir John Franklin ha sido encontrado en las rejiones árticas con quince personas de su tripulacion....que naufragó durante la tempestad....y dos hijos....Augusto.... Esto está firmado por J. y G....gentlemen lo ha visto....nada....tiempo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Sr. jefe político y de policía de la capita D. Francisco M Lebron.

Con arreglo á la disposicion de V. S. fecha de ayer, reconocí en la misma noche el estado de enfermedad del Sr. Luisia, quien padece de una fuerte inflamacion en las encias y paladar, con fiebre y otros síntomas de consideracion; por cuya circunstancia no le es posible desempeñarse en la funcion de teatro que estaba anunciada para hoi.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Montevideo, 1 ° de junio de 1853.

Gabriel Mendoza, médico de policia.

Departamento de Policía.

Fecha ut supra.

Justificada la indisposicion del actor que se menciona, se accede á la suspension de la funcion, anunciandose asi al público para su conocimiento. LEBRON.

Departamento de Policia.

El derrame ó estension de agua que se nota hácia los caminos en los pasos de los arroyos en el departamento de la capital, proviene muchas veces de varios tajamares que se notan en algunas quintas que lindan con ellos, para conseguir de ese modo conducir el agua adentro de la quinta, y esta circunstancia á la vez que, hace estender el curso de las aguas hacia á fuera del arroyo á mas del que naturalmente debiera seguir por el canal, cuando hai creciente trae por consiguiente una fuerza repentina al revosar por los tajamares que ocasiona el desborde del arroyo y destruye los pasos que facilitan el tránsito público.

En consecuencia y atentas las razones espuestas, ruego á V. E. se sirva si lo tiene á bien, autorizarme para ordenar á los propietarios de quintas que les comprenda la circunstancia espresada, deban destruir los tajamares y demas obstáculos que, en la parte que les corresponda, obstruyen el libre curso de las aguas del arroyo que lindan con sus terrenos, y poder proceder á demas la policia á verificarlo en los casos que sea necesario.

V. E. sin embargo se servirá resolver lo que estime de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, abril 20 de 1853.

Francisco M Lebron.

Exmo. Sr. Ministro S. de Gobierno y R. E. Dr. D. Florentino Castellanos.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, abril 27 de 1853.

Dáse la autorizacion pedida y recomiendasele el celo en su observancia por parte de los comisarios correspondientes. Al efecto vuelva al Departamento de Policia.

Hai una rúbrica de S. E el Sr. Presidente.

CASTELLANOS.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA—DIA 1 °.

Rucca y Marini, 1 caj. con una docena sillas, 20 arrobas quesos.
Mateo Martinez, 70 barr. harina.
M. Petit, 1 caj. armas, 1 id mercancias.
Rodriguez y Ca., 10 caj. azúcar blanca.
U. y Burzaco, 84 caj. fideos.
F. Bujareo, 15 caj. fideos.
De Lisle herm. y Ca., 1 caj. mercanc.
A. Barber, 6 bultos mercanc.
Smith herm. y Ca., 8 caj. mercanc.
Rennie, Twedie y Ca., 7 bultos mercanc.
Porter, 209 ollas de fierro.
P. Duplessis, 1 caj. encomiendas, 5 id merc.
Frias y Stewart, 7 cascos ferretería.
D. Faget, 2 caj. mármoles.
Despouy, 1 carretilla de mano.
Chaubin y Desmaries, 10 bultos mercanc.
Scarnichia y Perasso. 5 caj. música.
Becher, Preus y Ca., 134 piedras de vereda.
Combes, 1 caj. estufas.
Avegno, 2 caj. encajes, 1 id zapatos.
Achile Isola, útiles para gas.
Scotti y Mazzini, 98 bolsas maiz, 12 di. fideos.
E. Lynah, 1 barr. mercanc.
C.E. Becu. 150 bolsas maiz.
Benvenuto é hijo, 4 bultos merc., 11 brles. cal.
J. Cruzet, 17 pipas, 25 medias y 13 cuartos. vino, 5 pipas aguardiente, 14 barr. sardinas, 13 balas papel blanco.
De Lisle herm. y Ca., 29 pipas vino tinto, 9 cuart. id de Málaga, 5 balas papel blanca, 3 caj. licores.
Carranza y Ca., 6 caj. ticholos.
Lopez y Alonso, 83 bolsas maiz.
Le Bas y Jones, 83 jamones.
J. Dellazoppa, 100 caj. jabon.
Illa, Ros y Ca., 20 faneg. papas, 1 id porotos.
Pintos Diaz, 11 canastos tocino.

DESPACHO DE ALMACENES—DIA 1.°

Treussein y Ca., 1 fardo madras.
Ramon Arocena, 1 caj. zarazas.
T. Tonkinson y Ca., 1 fardo franela.
A. Auditfred, 1 caj. cinta de seda.
W. y E. Lathan y Ca., 1 fardo lienzo.
Curbelo y Romeu, 50 latas tabaco.
Eberhard y Ca., 5 caj. botincitos, 1 id fajas, 1 id damascos, 1 id abanicos.
Smith, herm. y Ca., 1 caj. paño azul, 1 id zarazas.
Shaw herm., 1 casco mercanc.
Carlisle, Smith y Ca., 1 caj. pañ. de manos.
Mateo J. Martinez, 3 canast. mermelada.
E. Gowland., 1 fardo lienzo, 1 caj. zarazas, 1 fardo bayeta de 2 frisas, 1 bar. cencerros.
A. Barber y Ca., 4 fard. madras, 4 caj. zaraz.
Juan Saing y Ca., 1 caj. pañuelos de lanilla.
Duguid, Barton y Ca., 1 caj. pañuelos borra de seda, 1 id id de algodon, 1 id medias negras.
Zimmerman Frazier y Ca. 1 caj. fósforos, 1 fardo jénero de algodon.
D. Bernardou, 13 barriles coñac.
Schmididt y Crome 1 caj. brines de algodon 1 id. limas.
Delisle hermanos y Ca. 3 caj. medias 2 fardo paño ordinario 2 id. bayeta 2 id. zarazu.
J. Pedemonte Bonfante 196 bolsas trigos.
Albanell y Ca. 29 bolsas farina.
M. Mela 15 barricas harina.
Bownells Grey y Ca. 1 cajon agua de colonia
T. Reissig 8 fardos cáñamo.
J. Ibarra 4 canastos loza.
P. Ramon y Ca. 16 rollos tabaco.
Briscoe Stward y Ca 1 fardo jén de pantalon.
Beuzemont 3 caj. instrumentos de la braza, semillas &a.
Mac Lennan 46 doc palas.
Bates Stokes y Ca. 2 fardos jeneros de lana y algodon, 1 id. boyeta.

ABIERTO REJISRTO PARA DESCARGAR DIA 1 °.

Bergantines españoles *Duende y Tomas* por J. Cruzet.
Bergantin sardo *José* por J. Avegno

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 31.

Liverpool berg. ingles *Strathon* por Hoffinau 3028 cueros vacunos salados, 4714 de potro id. 3784 id. secos, 51 fardos cerda, 96 id. lana, 15 pipas grasa, 4 fardos cueros de carnero 2 id garras, 4 bultos cerda, 11 fardos y 3 caj. mercancias.

MARITIMA.

ENTRADA—DIA 1 °

Gualeguaychú el 21 pailebot entrerriano *Rosita* 49 ton. pat. Manuel Costa á la órden con 2 pasajeros, y 1223 arrobas lana, 44 carradas leña, 329 cueros vacunos secos, 62½ arrobas cerda.

ENTRADA DE CABOTAJE.—Dia 1°.

Colonia pailebot arjentino *Rosa* de 25 tons. patron Antonio Brinotti á la órden con 140 arrobas grasa, 25 arrobas sebo, y 8 carradas leña.

Islas el 30 pailebot entrerriano *Bella Martquita* 15 ton. pat. Luis Martini; á la órden con 12 carradas carbon.

Rosario el 30 zumaca nac. *Magdalena* 42 tons. pat. Andres del Canto, á Silveira y Alvarez con 1504 cueros vacunos secos, 138 arrobas cerda, 128 id. sebo, 82 arrobas grasa, 2 doc. cueros de carnero, 2 cueros de potro, 28 dichos nonatos.

Mercedes el 29 del p° bralandra nac. *Bella Austria* 26 ton. patson José Arismondi, á la órden con 3 pasajeros y 2 bolsas cerda, 6 barricas plantas de naranjo, 20 carradas carbon, 10 id. leña, y removido, 1½ doc. sombreros de paja, 2 id. id. de pelo.

SALIDA—DIA 31.

Tigre, pailebot correntino *Nueva Catalina*. con carga jeneral y 4 pasajeros.

Dia 1 ° de junio.

Salado, gol. paquete nac. *Paloma*, carga gral —Rosario de Santa Fé, gol. arj. *Caballo Marino*, carga gral.—San Fernando, vapor nac, *Rio Uruguay*, carga gral. y 44 pasajeros.

AVISOS.

Se desea vender un documento de credito, importante 8000 *pesos* y contra persona segura. El tenedor se halla dispuesto á hacer un arreglo ventajoso para el comprador. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 119, en los altos. j 2—8 p.

Al comercio.—Avisamos existen en nuestro poder con marca J. O. dos fardos bayetas, dos de lienzo asargado y un cajon efectos, que han venido estraviados con procedencia de Montevideo, quien se crea con derecho á ellos puede dirijirse á nosotros que probando su lejitimidad y sin mas gastos que el abono le este aviso le seran entregados, Rosario, mayo 25 de 1853.

j 2—3 p. *Carbonell y Ca.*

Se necesita una estranjera para el servi- cio interior de una casa de dos personas solas. Ocúrran á la calle de Zabala núm. 78. j 2—3p.

Aviso a los empleados.—En la calle del Uruguay número 40, se compran sueldos de los meses desvengados. j 2—6 p.

Calisto y Cazaux, ponen en conocimiento del público que en los altos de su café de la Union bajo el arco del mercado jeneral, han abierto un *Restaurant*, que será servido con esmero y á precios moderados: se ofrecen tambien á dar de comer á casas particulares; y se encargan tambien de toda clase de asados al asador de torno. Se reciben tambien pensionistas. j 2—3 p.

Caliste et Cazaux, previennent le public, qu'ils viennent d'établir, sous la porte du marché principal independemment de leur café de l'Union, un *Restaurant*, qui sera servi avec soin et á prix modérés, il s'offrent aussi á renvoyer les portes-viande aux maisons particulières, se chargent de toute espèce de roti au tournebroche. On reçoit aussi des pensionnaires. j 2—3 p.

HOMEOPATIA.—Guillermo Darrouzain, médico recibido en Francia y aprobado por la Junta de Hijiene Pública de esta Capital, tiene el gusto de avisar que ha abierto el Consultorio homeopatica Montevideano anunciado tiempo ha, donde oirá consultas todos los dias hábiles desde las 10 hasta las 12 del dia, siendo los mártes y sábados reservados para los pobres de solemnidad, á quienes se daran gratis consultas y remedios, calle del Rincon No. 250,

Hace mas de 12 años que desalucinado de las hipotesis gratuitas de la medecina vulgar y rutinera ó la Alopatia é intimamente convencido por hechos diarios y numerosos de la enorme ventaja que sobre la antigua medecina lleva la homeopatia, me he consagrado despues de maduras reflecciones á la propaganda de esta importantisima doctrina con todo el celo de que pueda ser susceptible. En varias provincias del Imperio del Brasil, en Buenos Aires, en la ciudad del Paraná, y aquí mismo en Montevideo donde he ejercido esta profesion por el espacio de tres años, se ha esperimentado su benefica influencia y me asiste la dulce esperanza que en adelante la homeopatia no dejara de tener el mismo buen éxito que ya he tenido el gusto de conseguir. j 2—30p-

La casa a precio fijo situadada en la calle del 25 de Mayo número 346 y 348, se ha trasladada á la calle del Sarandi número..casa de la antiguo Policia. Acaba de recibir de Europa un surtido de articulos nuevos á precios sumamente reducidos que ofreceran una gran ventaja á las personas que le haran el favor de visitar su casa. Estando todos los articulos numerados á precio fijo en numeracion conocida, no puede engañarse la buena fe de nadie de ningun modo. j. 2—4p.

En la calle 25 de Mayo num. 32 se ne- cesita un criado inteligente y que ofrezca garantias de su conducta; para el servicio de hombres solos. j. 2 3p.

Se neecsita una ama de leche, ocurran al número 92, calle de Misiones. j. 2 3p.

Edicto.—D. Cesareo Villegas y Luna, Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion &a.—Por el presente cito y emplazo á los acreedores de D. Antonio Monteverde, para que por si ó por apoderados legalmente instruidos y espensados, comparezcan en este juzgado el dia 4 del entrante junio, á las doce del dia, á imponerse de las pretensiones del deudor y resolver lo que estimen conveniente á sus intereses; bajo apercibimiento que de no verificarlo, y siendo esta la última vez que se les cita, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Villa de la Union, mayo 30 de 1853

CESAREO VILLEGAS Y LUNA.

José Luis Vila escribano público.

Al Comercio.—Los abajo firmados, por contrata con fecha 12 de septiembre de 1852, han formado una sociedad en participacion por negocios en mercancias de Europa, bajo la razon de: Vaillant y Ca; D, Adolfo Vaillant teniendo solo la firma social. D. Adolfo Vaillant hará la liquidacion de su antigua casa, bajo su sola responsabilidad: el Sr. D. Antonio Dunoyer no siendo responsable sino por los negocios en mercancias que hacen el objeto principal de la sociedad.—Montevideo, mayo 30 de 1853.—*A. Dunoyer—Vaillant Ad.* j 3—3p

Se han perdido de la ciudad al paso de la Arena (Pantanoso) dos documentos firmados por el finado D. Guillermo Haron en favor de D. Pedro Urthiaga. El que los haya encontrado y quiera entregarlos calle de Buenos Aires número 287, casa de sanidad del doctor Leonard, recibirá una gratificacion. j 2—8 p.

El Dr. D, Salvador Tort juez L. de co- mercio &a. Por el presente llamo á D. Remigio Picabea para que dentro de ocho dias contados desde el presente comparezca en este juzgado por si ó por apoderados instruido y espensado á estar á derecho en la causa que contra el sigue D. Ramon Romero de Camano sobre entrega de efectos bajo apercebimiento de lo que haya lugar.—Montevideo 31 de Mayo de 1853. DR. SAVADOR TORT

Feliz de Lizarza. escrib, púb. y de com.

REMATES.

Por Julio de Mendeville.

En su casa calle del 25 de Mayo número 234.

Hoi jueves 2 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercancias consistiendo en lo siguiente:

Casimires, paños merinos de colores, zarazas francesas mui finas, terciopelos y rasos negros españoles, talmas de terciopelo raso y cachimir de última moda, gorras para señoras, corbatas de seda, id. de lana, pañuelos de seda para el cuello, id. id. de rebozo: id. de tibet, id. de cachimir; id. de merino bordados, medias blancas para Sra., tartanes, lustrinas, jeneros escoceses para vestido, cortes de chalises de terciopelo, id. de casimir, jabones, broches, paraguas, jeneros de cachimir para vestidos, raso de lana floreado, cobertores blancos y de colores de 8, 9 y 10 cuartas, pañuelos de espumilla lisos y bordados, pantalones de casimir, bornuses, chaponas de paños, tornasoles, florencias, jenero de seda floreado para vestidos, velitos de seda blancos y negros, camisolines y mangos, esclavinas, chalecos para señora, valencianas de hilo, dichos con guarniciones de paja para gorras, blondas de seda, cintas mui ricas para gorras y otros muchos artículos de tienda y merceria que se omiten por su mucha estension.

Averias.—3 cajones jenero para pantalon, 1 id. guantes, 1 id. terciopelo y otros articulos que estaran á la vista en el acto del remate.

Por Rafael Ruano.

GRAN REMATE DE FERRETERIA.

Almacen de D. Martin Meosa, en plaza de la la Constitucion.

Hoi juéves 2 y el viérnes 3 á las 11 en punto dará principio á la venta al que mas diere, por mandato del Sr. juez letrado de comercio y por cuenta de quien pertenezca del todo de las existencias de dicho almacen, consistiendo en un surtido jeneral de ferreteria, loza, cristales y todos los demas articulos de este ramo.

EN SEGUIDA—El armazon y mostrador &a.

Avisos Maritimos.

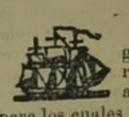

Para el Havre.

La mui velera de primera clase fragata francesa **SIRENE**, saldrá para este destino en todo julio. Admite aun alguna carga pesada y pasageros para los cuales tiene las mas exelentes comodidades: para tratar ocurran á su consignatario D. Juan Dellazoppa. ó á L. Sagory, 197 calle del Cerrito.

Para el Havre

Pasageros solamente; la muy velera barca francesa **PARANA**, saldrá para su destino del 20 al 25 del corriente sin falta, tiene hermosas comodidades para pasageros, los cuales encontrarán esmerado trato. Para tratar ocurran al consignatario Ochoa y Ca., ó á L. Sagory 197 calle del Cerrito.

Para San Fernando y Tigre.

Saldrá infaliblemente el 4 del corriente, la goleta arjentina MEREA, recibe un resto de carga y pasajeros; para tratar veanse con Scotti y Mazzini en el muelle. j 2—3 p.

For New York

The fine, fast sailing, first class american ship **GONDOLA** Atkins master will sail for he above destination in about twenty days, having already engaged a large portion of her cargo. For particulars please apply to the consigners MM. Zimmermann Frazier y Co. or to W. Hoffmann, No. 95 calle de las Piedras. a 46 p.

For London.

British Brig **JOHN & RICHARD** has room for á few Tons of heavy cargo and Bales, consignees Mesrs. W. E. Latham & Co.

For London,

French barque **IMPREVU**, has room for Salted Hides, Bales and Dry Hides, consignees Mesrs. E. Barthold & Co.

For Liverpool.

British Brig **STRATTON**, has only room for a few Salted Hides, consignees C. Arteaga Esq.

For Liverpool.

British Barque **ROSALIE**, has room for Tallow, Salted Hides, and light freight. consignees.

For Liverpool.

To follow the Rosalie, British Brig **CORNELIA** A I at Lloyds 209 Tons Gambal master, consignees Mesrs. Le Bas & Jones.

For the above vessels please apply to Wm Hoffmann, No. 95 calle de las Piedras. m 8

For Boston.

The first class Ameriau barque **MARY BROOGHTON**, Bower master has part of her cargo engaged, and will have quick despateh; has room for Dry Hides and Bales.

For New York,

The first class American Barque **KATE & ALICE**, Low master has the greater part of her cargo engaged, and can still engage some cargo if application be made immediately.

Please apply to the consignees Zimmermann Frazier & Co. m 8

For New York.

The A I fast sailieg American barque **CRISIS**, 278 Tons. John Wylie master, has a large portion of her cargo engaged, and wil have quick despatch being a small carrier.

For Sale.

Freight or Charter; The first class Baltimore clipper Brigantine **ELEONOR** 150 Tons. Register, has a light draught of water and carries a large cargo for her size.

For particulars please apply to the Consignees Mesrs Zimmermann Frazier & Co. or to Wm. Hoffmann Nro. 95 calle de las Piedras m 14

Para Burdeos.

La hermosa y mui conocida fragata francesa **LION**, capitan Bonnet teniendo ya una gran parte de su carga á bordo, será despachada en la mayor brevedad para dicho destino.

La hermosa cámara y las grandes comodidades que posee este buque para los pasajeros, son una oportunidad mui buena para las personas que desean emprender viaje. Ocúrrase para tratar del flete ó pasaje á su consignatario D. J. Dellazoppa, calle del Cerrito, ó á L. Sagory calle del Cerrito n° 197.

Para Amberes.

El mui velero, nuevo y de primera clase, clavado y forrado en cobre bergantin sueco **VANADIS** de 200 toneladas, su capitan Pettersen, saldrá para dicho destino con toda brevedad, pues tiene ya la mayor parte de su carga contrada. Admite aun á flete cueros secos ó fardos. Este buque tiene excelentes comodidades para pasajeros y el capitan ofrece un trato superior. Para flete ó pasaje veanse con los consignarios Sres. Becher Preuss ó con el corredor marítimo O. W. Vidner, calle de Colon n° 64. m2I—15p.

Para la Coruña.

Del 10 al 15 del proximo junio saldrá para aquel destino el bergantin español **FERROLANO**, su capitan D. Santiago Montenegro Villamar. Admite pasajeros: para contratarse los que gusten ir en dicho buque, se servirán acudir á su consignatario D. Eduardo Gowland, calle del Cerrito n° 163. m21—12p.

Para la Coruña.

Saldrá lo mas pronto posible la fragata española **NUEVA GUADALUPE** su capitan D. Zoilo Tano admite carga á flete y pasajeros á los que ofrece buen trato para tratar ocurra á su capitan á bordo ó en la calle del Rincon n° 134. m 25—15 p.

Para el Havre.

Pasajeros Solamente.

La mui velera y de primera clase barca francesa **NORMAND** su capitan Morin, estará en este puerto procedente de Buenos Aires del 1° al 5 de junio. Admite pasajeros de cámara para tratar ocurrase al consignatario D.P. Duplessis, calle de Colon núm. 69. m a5—15 p.

For New York,

PASSENGERS ONLY.

The A I American Barque **KATE & ALLICE**, will have quick despatch having all her cargo engaged; her accommadations for passengers are very superior. Please apply to the consignees Mesrs. Zimmermann Frazier & Co.

For New York.

The first class American Brig **MARY ADELINE** is ready to take in cargo, and will have quick despatch. Please apply to the consignees Mesrs. De Lisle Brothers & Co. or te Wm. Hoffmann, Nro. 95 calle de las Piedras. 28

The consignees of 403 bandles Iron, shipped by Still Brothers on board the British Brig *Remark* from Liverpool, consigned to arder are requested to discharge those goods without loss of time, otherwise they will be landed by the captai n. m 28 Monte Video, 27th May 1853.

Para Australia.

Rejion de Oro.

Un buque de 320 toneladas saldrá dentro de poco tiempo si suficientes pasajeros se presentan. Es preciso que se dirijan sin demora los que se interesen al escritorio de Juan Schwartz calle de Misiones núm. 81. m 29—3p.

Para Marsella y Genova.

Saldrá por el 18 de junio el hermoso bergantin sardo San **FRANCESCO** recientemente forrado y clavado en cobre; tiene lugar para 2 ó 3 mil cueros secos, ó su equivalente en fardos; como tambien excelentes comodidades para pasajeros de cámara y de proa para una ú otra cosa vease con su capitan D. Natale Urrizzano abordo enfrente al muelle de Gowland; ó con su consignatario D. Jose Avegno calle 25 de Agosto núm. 94. m 29—15p.

Para Genova

Pasajeros solamente.—Saldrá precisamente el 10 del entrante junio, el bergantin sardo **EDEN**; su capitan D. Felipe Ferraro: siendo este buque bastantemente conocido en la carrera por sus buenas calidades, buena marcha, y espaciosa cámara, los pasajeros que gusten embarcarse en él, pueden estar ciertos que iran comodamente y seran bien tratados. Para su ajuste veanse con su capitan ó con Vicente Gianello, calle de Misiones número 90. m 29—3p.

Para Mercedes.

Saldrá sin falta el sábado 4 de junio, si el tiempo lo permite, la goleta argentina **NUEVA MARIANA**, admite carga y pasajeros, á los que ofrece un buen trato: para tratar ocurran al escritorio de D. Francisco de la Sota, calle de las Piedras n. 121 m. 31 3p.

Para Sn. Nicolas y Rosario de Sta. Fe.

Admite carga la goleta argentina **PRIMERA MANUELITA**, para tratar á sus consignatarios, calle de Zabala núm. 46 y 48. j. 1 3p.

Compañia Real Inglesa de Paquetes a Vapor.

El paquete **PRINCE**, saldrá para el Rio Janeiro el dia 5 de junio á las 12 en punto. Admite pasajeros y dinero á flete para dicho destino y para los puntos de escala hasta Southamton. Para mas informes y para tratar dirijanse á la ajencia de la Compañia calle del Cerrito núm. 64.

Se previene á las personas que tienen que embarcar bultos de nuestras para Europa que estos solo seran admitidos en la ajencia hasta la noche del dia 4. m. 31 6p. *Francisco Susini*, ajente.

Pasajeros solamente.

Para Mauritius y la isla de la Reunion con escala del Cabo de Buena Esperanza.

La mui hermosa nueva de primera clase, clavada y forrada en cobre, barca francesa **CHARLES GEORGE**, de 380 toneladas, su capitan Rouxel, últimamente procedente de Bayona con pasajeros. Saldrá para los destinos arriba indicados á fines del próximo mes de junio. Este buque construido para pasajeros ofrece por sus comodidades una ocasion superior y admitirá pasajeros tanto de cámara como de entre-puente; presentándose un número de pajeros crecido, seguirá este buque viaje hasta la sustralia—region de oro. Para tratar ocurrase á O. W. Wildner calle de Colon n° 64. m31—6p

Para el Havre.

Linea regular de paquetes, pasajeros solamente La hermosa y de primera clase barca francesa **NAPOLEON** de 200 toneladas su capitan Clement, saldrá para dicho destino el 15 del proximo mes de junio, teniendo ya toda su carga contratada y embarcandose. Las comodidades para pasajeros son de primer orden y el capitan ofrece un trato que no dejará nada á desear. Para tratar diri janse á la casa del consignatario D. Pablo Duplessis ó á O. W. Wildner, calle de Colon n° 64. m 31—6p

Para Marsella y Burdeos.

Pasajeros solamente.—La barca francesa **ERNESTINE**, saldrá para su destino al fin del mes de junio, tomará pasajeros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurran al consignatario D. J. Delazoppa ó al señor Etchabarne fuera del Mercado. ó á L. Sagori calle del Cerrito. m31—

El vapor n. PROGRESO

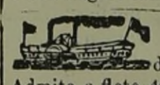

Sale para la Colonia y puertos del Uruguay, el 3 del entrante junio. Admite a flete 40 toneladas de carga para el Salto unicamente. Los boletos para pasajeros sin cuyo requisito no se admite persona alguna á su bordo, se venden en el escritorio de sus ajentes Silveira y Alvarez.

AVISOS.

Paño superior para mesas de villar.—Papel para empapelar desde 120 reis hasta 500 reis la pieza.—Pianos de Pleyel.—Se hallan de venta en la calle del 25 de mayo No. 86. m12-90

Baratillo de naranjas. Hai en venta en el muelle principal una partida de naranjas muy dulces recien llegadas del Paraguay, á 6 reales ciento y 68 el mil. Desde hoy sábado se dará principio á la venta. m. 21 6p.

La Drogueria del Aguila Dorada se ha trasladado á la calle del Sarandí n° 149, en la que se halla un hermoso surtido de medicinas y un gran surtido de drogas para ciencias y artes á precios los mas acomodados. a 26—20p

Zapatos abotinados americanos, botas finas francesas, en depósito y despachado á venta, calle del 25 de Mayo n° 303. m20—8p.

Muebles recien llegados.—Consistiendo en un selecto surtido de sillas, sillones, sofáes, otomanas, pianos, lavatorios, costureros, cómodas, tocadores grandes y chicos, espejos, cuadros al oleo en cobre, camitas de hierro, carritos con ruedas para niños, sillitas altas para niños de comer en la mesa y saliveras de porcelana. Se hallan en venta en la mueblería de Noce calle del Sarandí número 198. m17—15p.

A los pasajeros del berg. "Ferrolano." Los SS. pasajeros que condujo dicho buque desde el Ferrol, y que no han satisfecho sus pasajes, se servirán hacerlo en este puerto al Sr. D. Eduardo Gowland calle del Cerrito núm. 163, en la intelijencia de que no verificandolo dentro del plazo de tres meses, responderán en España sus fiadores, segun las obligaciones que tienen contraidas.—Montevideo, marzo 24 de 1853. *Santiago Montenegro Villamar.* m25 15.

Miguel Valencia, LL. D., ha establecido su estudio de Abogado en el núm, 238 calle del 25 de Mayo, donde le encontrarán todos los dias menos los festivos, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde. m 25—6p.

Legacion de España en Montevideo.

José Maria Baril, hijo de Francisco natural del pueblo de Reten en la provincia de la Coruña, se presentará en esta Legacion para enterarle del contenido de una real órden que le concierne. Montevideo 27 de Mayo de 1853.—*José Maria de Alós.* m 29—3p.

Se alquilan dos piezas independientes en una casa de familia, calle de Buenos Aires No. 104. m 31—3p.

Idioma frances en 60 leeciones.—Por un profesor parisiense, cuyo método, hace tres años que obtiene gran suceso en Buenos Aires. Ocúrrase calle de las Cámaras No. 110, en casa de M. Laporta. m 28—6p.

Don Federico Mitre, Teniente 1° de la Brigada de Artilleria, Juez Fiscal en comision.

Habiéndose ausentado de esta capital el capitan de inválidos Don Jacinto Valdivia, el cual, en la sumaria que he sido encardado de formar, resulta causado de haber herido el dia cuatro de abril pasado, al soldado de la Brigada de Artilleria Silva Rodriguez de Acevedo; usando de la jurisdiccion que el código militar tiene concedida para estos casos, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo edicto á dicho capitan de inválidos D. Jacinto Valdivia, señalándole el cuartel del Fuerte de San José, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y para que llegue á conocimiento de todos se publica este edicto en Montevideo á los diez y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—*Federico Mitre—Juan Manuel Maturana*, secretario.

Miguel Valencia, LL. D., respectfully informs the public and his friends that his lawyer's office is at No. 238 calle del 25 de Mayo. Consultations every morning, holy days eccepted, from 9 till 3 P. M. m 25—6p.

PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA (DE LOS Es. Us.)

Calle del 25 de Muyo No. 266, en los altos.

Tiene el honor de partiripará sus amigos y al público de esta ciudad que acaba de establecerse en Montexideo, con intencion de ejercer en ella su profesion en todos sus ramos. Sus salas y oficinas están arregladas y dispuestas con toda comodidad y conveniencia. Estará pronto siempre á hacer consultas y toda clase de operaciones en la dentadura.

Agradeciendo la liberal acojida que ha merecido miéntras ha ejercido aquí su profesion, espera por el esmero que pondrá en todos los ramos del dentista, le continuará mereciendo aquella. Acaba de recibir una nueva silla, de última construccion, y un nuevo surtido de dientes minerales.—A los pobre los opera gratuitamente, a21—30p

Edicto judicial.—Juzgado de paz de la 2ª seccion.—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Eujenio Baudry, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este, comparezca en el espresado juzgado de mi cargo, por si ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á efecto de tentar el juicio de conciliacion, que quiere promoverle el procurador de número D. Tomas Vazquez, como apoderado jeneral de los Sres. Castellini Esbens y Ca., por cobro de cantidad de pesos. Montevideo, mayo 27 de 1853.

m 28—3p. *Santiago Villegas*, juez de paz.

Se vende un piano de regulares voces mui barato, propio para aprender, en la calle del Guarani frente al úmero 7. m I5 3

DICCIONARIO.—En la Libreria Nueva calle del 25 de Mayo No. 202, se han recibido algunos ejemplares del siguiente Diccionario de Pronunciacion de la lengua Española é Inglesa: compuesto sobre los diccionarios de la academia española, Terreros, Salvá, y el de Baretti y Neuman, publicado por el Sr. Seoane; aumentado con mas de ocho mil palabras, idiotismos, y frases; enriquecido con las irregularidades de los verbos y la sinópsis de ambas lenguas, por Mariano Velazques de la Cadena, 1 tomo, 8 patacones. m 28

El corredor de numero que subscribe tiene orden de vender 1,800 á 2,000 ovejas mestizas finas. con 25 padres lejitimos. El que se interese ocurra á su escritorio calle del 25 de Agosto núm. 78. *L. Lerena* m 29—6p.

Loteria.—Se han perdido a Don Miguel Durruti en el mercado 2 libretas de los números de la loteria grande una de ellas es desde 1750 hasta 1759 y la otrá desde 200 hasta 209, la persona que los entregue en la oficina de la caridad recibirá 2 onzas de gratificacion m29—3p.

Se alquila.—Una barraca sita en la calle Canelones frente la panaderia del Sr. Ritou al lado mismo de los baños publicos, tiene una pequeña habitacion, y agua en abundancia. El que se interesa por ella, ocurra en la calle 25 de Mayo N. 151. m29-3p

Calera en arrendamiento. Se precisa una en cualquier paraje que sea: tambien se comprará la cal que tuviese beneficada, ó se hará una contrata por una cantidad de cal que se necesita, en la calle del Rincon número 101 encontraran con quien tratar. m 24—8p.

El Dr. D. Salvador Tort, juez L. de Comercio &a.—Por el presente convoco á todos los acreedores de D. Santiago Cilindro para que á las 11 del dia 4 de junio próximo, comparezcan en la sala del juzgado, á deducir sus acciones contra los bienes del fallido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en los autos de concurso. Montevideo 28 de mayo de 1853.

Dr SALVADOR TORT.—*Félix de Lizarza*, escribano público y de comercio. j31—3p

Se vende una quinta con arboles frutales de la mejor clase, con agua permanente; con una casa de azotea, con dos y media cuadras de frente por cincuenta varas de fondo mas ó ménos, acabando en punta de diamante, situada en frente del finado Espinosa; tres cuadras ántes de llegar á la quinta del finade Vilaça; cuya quinta se dará por un precio mui acomodado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Zabala No. 192: en la misma casa. hai casas para vender y alquilar, y hai tambien una caja de fierro. m 31—15p.

Se ofrece un cocinero frances, de edad de 22 años, el que se interese ocurra á la fonda, calle de la Ciudadela, frente al No. 110. En la misma se encontrará una robusta ama de leche. m31—3p.

Interesante para los dueños de atahonas y molinos. Se ofrece un maestro de dicho ramo; y tambien para cernidor de acemite: las personas que se interesen, ocurran á la calle de Perez Castellanos núm ero 152. m 31—3p.

Hai dos perfectos cocineros italianos, que estaban al servicio del estado mayor de la corbeta sarda "Aguila," desean emplearse en una casa particular; el que se interere ocurra á la calle de los Treinta y Tres No. 144. m 31—3p.

Se desea emplear un distinguido jardinero mui instruido en todo ramo de jardineria y agricultura. Es habilísimo en el arte de injertar. El que se interese ocurra á la oficina de este diario, dejando el n° y la calle del que lo necesite. m31—4p.

Al publico.—Se vende o se alquila el establecimiento de café con 3 mesas de villar y sus útiles, la persona que se interese ocurra en la calle de los 33 núm. 59 frente á la sombrereria del Sr. Vaillant en los altos, m 31—15 p.

Se vende en fracciones de cuadras cuadradas ó en suertes de chacra el rincon de Conde, distante 12 leguas de esta capital el que se interese ocurra á la calle de Buenos Aires núm. 83 desde las 3 de la tarde en adelante. m 31—8 p,

Se vende o se alquila un establecimiento de horno de ladrillos sito en el cordon. Para tratar dirijanse á la calle del 25 de Mayo núm. 246. m 31—3 p.

El abajo firmado avisa al publico que D. Heverino, ya no es dependiente de su casa desde el 30 de abril de 1853. *Oyenard.* m 31—3 p.

Se vende una pulperia en la calle de Washington inmediata al Mar, es de mui corto capital y hace regulares diarios, es propia para uno de corto capital y poderse costear por el alquiler que es moderado. El que se interese por ella ocúrra á la misma esquina que allí encontrará con quien tratar. m. 3—3 p.

Asociacion Protectora de Inmigrantes.

La asociacion alimenta en su alojamiento mas de ciento cincuenta inmigrantes españoles vascos, é italianos, desembarcados en estos dias con procedencia de la Coruña Bayona y Jénova de los buques *Nueva Guadalupe, Maria Paulina &a.* Las personas que quieran utilizarse de sus servicios se dirijirán al alojamiento, donde encontrarán sastres, carpinteros, canteros y albañiles, asi como labradores y jóvenes propios para sirvientes.

El encargado del alojamiento intervendrá en el ajuste de los salarios, para dejar constancia y evitar que sean iludidos los inmigrantes que se colocan bajo la proteccion de la Asociacion; dejándoles sin embargo, plena libertad para seguir el destino que mas les convenga.—Montevideo mayo 13 de 1853.

Por la comision del local—*J. R. Gomez.*

Conversaciones cientificas, con esperimentos, por A. Jacques.—El viérnes próximo 3 de junio, á las 6 de la noche, empezará en el gabinete de fisica de la calle del Sarandi (casa de la Universidad Mayor) un curso, destinado principalmente á las señoras y á los caballeros, con el fin de desenvolver, por una sucesion de bellos esperimentos, una idea jeneral de los grandes fenómenos de la naturaleza, y de los mas recientes y mas interesantes descubrimientos de las ciencias.

Este curso tendrá lugar una vez por semana, los viernes á las seis de la noche, y durará tres meses.

Las tarjetas de entrada costarán por cada mes y cada persona, 4 patacones, pagaderos adelantados. —Se sacan en el dicho laboratorio, todos los dias, desde las doce hasta las tres de la tarde.

El objeto de la 1ra, leccion: *Belleza y utilidad de las ciencias.*—Esperimentos: *la luz eléctrica; el telégrafo eléctrico,* m. 31 10p.

Aviso al publico.—Gran almacen de plantas y flores de la Nueva Holanda, y otros paises, arbustos y arbolillos, exoticos é indijénos para adornar jardines ingleses y otros.

Se hallan en dicho almacen, cebollas de todas especies, amarilis, y coronas imperiales, pies de anemonas, injertos de renunculos ó marimoñas, y cebollas de flores, plantas vivaces rarisimas nuevamente descubiertas, arboles frutales de nueva especie, toda clase de rosales enanos, é injertos de los mas estraños y ricos colores, simientos de flores, hortalizas y un gran surtido de plantas agradables lo cual se encuentra tambien en el nuevo establecimiento que tienen en Paris.

Los Sres. D. Pedro Pellorce y Ca. jardineros floristas, y sembradores miembros de la agricultura de Paris, venderán á precios mui moderados los articulos ante dichos.

Dicho establecimiento está situado en la plaza de la constitucion núm. 153 al lado de la Iglesia Matriz. a 30—30p.

Al comercio.—El capitan del bergantin portugues *Jeneral Rego*, avisa á los interesados en la carga de dicho buque destinada á Buenos Aires, que habiendosele negado por el Consulado Jeneral de Portugal su despacho para aquel puerto por hallarse actualmente bloqueado, se ve en la necesidad de descargar todo en Montevideo por lo que suplica á los mismos se sirvan sacar sus permisos á la brevedad posible, de lo contrario hará el mismo depositar dicha carga por cuenta de los interesados.—Montevideo, mayo 22 de 1853,

m 28—3 p. *Manoel José da Silva Reis.*

Ama de leche.—Se ofrece una española que acaba de salir de cuidado que se le murió su hijo el que la necesite ocurra en la confiteria y fábrica de galleta norte americana en la buena vista darán razon. m 31—3 p.

LOTERIA MENSUAL, suerte mayor 5000 pesos.—La administracion de Loteria, previene al público, que como está anunciado, se jugará indispensablemente el mártes 7 de junio á las 9 en punto de la mañana. j 1°—3p.

Interesante. Se alquila una casa como para una regular familia, con todas las piezas necesarias, en la calle del 25 de Mayo número 43: en ella encontraran á su dueño para tratar. j 1°—3p.

Perdida.—Se ha perdido en la tarde del 30 de mayo, un galguito italiano, blanco, cabeza parduzca, y una mancha en la espalda; su nombre es STOP: se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la botica del Sr. Crownwell, calle 25 de Mayo. j 1°—3p.

Enseñanza en casas particulares: a los SS. padres de familia, directores de establecimientos de educacion y particulares, el Sr. Bradish maestro del idioma inglés el cual enseña por medio del español ó frances, 28 años ocupado en la enseñanza pública en este pais, ofrece sus servicios para enseñar tambien primeras letras, escritura, gramática, geografia, aritmética mercantil y teneduria de libros por partida sencilla y doble: es tambien traductor de los idiomas español, francés é inglés.—Ocurrase, á la libreria nueva, calle 25 de mayo n. 202. j 1 6.

Los dueños de los palos, anclas, cadenas, cocinas y demas articulos navales que se hallan en la barraca de Antonini, son invitados á sacarlos, en el término de doce dias contados desde el 1. ° de junio no verificandolo en dicho plazo, se procederá á la venta de dichos articulos en remate público, y se depositará su importe donde y como corresponda,

Chacra. Se vende una de diez y ocho cuadras cuadradas situada á los fondos de la chacra del Sr. Parades, camino traversal de la Figurita á el de las Tres-Cruces. Tiene dos entradas en los dos costados y gana por contrata de cinco años doscientos pesos anuales pagos con anticipacion, Ocurrase á la calle del Porton núm. 356 y 358. j. 1 3p

El abajo firmado avisa al publico que ha vendido la casilla situada en la calle del Uruguay en la manzana de la quinta seccion; el que tenga algo que reclamar ocurra á la misma casa.—*Juan Pedro Iriarte.* j 1 3g.

Los SS. Antonio Benvenuto e hijo han mudado su casa, á la calle de las Piedras n. 83. j 1 3p.

Emplear bien su dinero, A media legua de la capital se vende un hermoso terreno cuya área es de como 17 cuadras cuadradas: hai una hermosa casa de material, y agua á discrecion. Ocurrase á la calle de Buenos Aires núm. 212 donde darán razon. j. 1 8p.

Carbon de piedra de New Custle de muy superior calidad y á un precio módico, en la barraca calle de Solis núm. 8. j. 1 3p

The register of the British Brig "Neptune" from Liverpool being open, consignees of cargo by her are resquested to take out permits. j 1°—3p Monte Video 31 may 1853.

Administracion de Vacuna.—Para suministrar mas rapidamente el virus, se vacunará todos los juéves, ademas de los sábados, desde las doce á las dos de la tarde, en la calle de Colon número 109. *Gabriel Mendoza.*

La comision de la RIFA para las fiestas Mayas hace saber al público que no habiendo salido aun gran cantidad de suertes grandes por valor de mas de *dos mil patacones*, se previene que la Rifa seguirá desde hoi 1° de junio para su terminacion en las ventanas del Departamento de Policia.

Al comercio.—Los infrascritos Urioste y Burzaco han comprado á los Sres. Corti Francischelli y Ca., la goleta arjentina *Emilia* hasta hoi la *Etina*, las personas que tengan cuenta con dicho buque deberan presentarlas en el término de quince dias de esta fecha en nuestra casa sita en la plazoleta del muelle en el edificio del Sr. Antonini.—Montevideo, mayo 31 de 1853. j 1°—3p *Urioste y Burzaco.*

CANAL y DARSENA.

No habiendo tenido lugar la reunion jeneral á que fueron convocados los accionistas de la sociedad Canal y Dársena por falta de número suficiente de concurrentes; la comision directiva invita nuevamente á los socios para reunirse el lúnes 6 del corriente á la 7 de la noche en la calle de Buenos Aires casa número 103, para tratar de asuntos de sumo interes social. Montevideo, junio 1° de 1853.

El abogado D. Manuel N. Tapia, Juez Letrado de lo Civil, en el Estado Oriental del Uruguay &a.—Por el presente se convocan á los acreedores de D. Blas Martinez, para que concurran á un comparendo que tendra lugar el siete del entrante junio á las dos de la tarde, cuya reunion deberá efectuarse en el despacho calle del Rincon número 177.—Montevidee, mayo 31 de 1853.

MANUEL N. TAPIA.—*Narciso del Castillo.* j1°—4p Escribano público y de lo Civil.

Hai en venta—Estoperoles, pavas de fierro, cacerolas, anzuelos, cubiertos finos y ordinarios, cuchillos de saladero y de punta, hoja lata surtida, estaño, clavos, flejes, pasadores, tornillos para madera, picos, asadas, planchas, alambre de bronce y fierro, planchas y tachuelas de bronce, limas surtidas, sartenes, pinceles, tijeras surtidas, cortaplumas, remaches, pavas de bronce y laton, palmatorias, aceite linaza, aceite de castor, cola, cucharas de composicion y fierro, teteras de composicion, espuelas y estribos, hebillas, herramientas de carpintero, cristales surtidos, cerveza negra y blanca, carbon de herreros, pólvora de cañon y fusil; calle del Rincon número 4. j 1°—3p.

Los abajo firmados ruegan a los Señores consignatarios de cargas por el bergantin portugues *Jeneral Rego*, y bergantin goleta arjentino *Merceditas* y polacra española *Morenilla*, saquen sus permisos para que dentro de tercero dia queden dichos buques completamente descargados, de lo contrario seran depositados en la Aduana por cuenta de los interesados, todos los efectos existentes á bordo de dichos buques, á fin de evitar á los mismos perjuicios por demoras en este puerto. j 1°—3 p.

Francisco Susini y Ca.

El abogado D. Manuel N. Tapia, juez Letrado de lo Civil, en el Estado Oriental del Uruguay &a,—Convócanse á los acreedores de D. Andres Ott, para que se presenten á un comparendo que tendrá lugar el 6 del entrante junio á las 3 de la tarde, en el despacho calle del Rincon Ne, 177.

Montevideo mayo 31 de 1853.

MANUEL N. TAPIA—*Narciso del Castillo*, escribano público y de lo Civil. j1°

REMATES.

Por Floro Lacueba.

Gran remate de una hermosa finca.

Por liquidacion de testamenteria.

El jueves 9 del corriente junio á las 12 en punto de la mañana tendrá lugar la venta dinero de contado de la hermosa finca situada en la calle del Rincon núm. 31 y 33, constante de 14 piezas, aljibe y lugar con un area de tierra de 12⅛ varas de frente por 49¾ de fondo con su mayor parte edificada. Tanto el edificio como la hermosa localidad en que está situada la referida finca, proporciona á los que se interesen por ella una buena adquisicion.

Para informarse ocurrase á casa del rematador, calle del Rincon núm. 57.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE DE RICOS MUEBLES.

Por liquidacion de testamentaria.

En la casa calle del Rincon No. 31 y 33, frente á la nueva casa habitacion del Sr. D. José Maria Esteves.

El martes 7 del corriente junio á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta dinero de contado de todos los muebles existentes en dicha casa.

Sala.—1 Rico piano, 1 sofá de caoba con almohadones, 1 mesa redonda, 15 sillas asiento de paja, 2 sillones, 2 taburetes, 2 espejos marco dorado, 2 mesas de arrimo, 2 rinconeras de caoba 1 alfombra riquisima de tripe cortado, 1 idem con uso, 1 mate con bombilla de plata, 2 floreros, 1 vandeja guarnecida de cristal.

Aposento—1 cama de caoba francesa, 1 sofa de caoba. 12 sillas americanas, 1 alfombra, 2 cuadros al oleo, 1 secretario de caoba piedra marmol, 6 cortinas de damasco, 1 relojera, 1 relox de oro de bolsillo, 1 cómoda de caoba, 1 mesa redonda.

Costurero—1 sofá, 2 taburetes, 2 sillas de caoba forradas en terciopelo, 1 id. de hamacarse, 16 sillas, 1 costurero de caoba, 2 mecheros de platina, 2 espavileras con sus platillos, 1 mechero de cristal, 2 espejos marco dorado, 2 floreros, 1 chimenea prusiana, 1 reló de sobremesa, 1 damero de la India, una cajita de cristal.

En otros cuartos—1 mesa de cedro, 2 rinconeras, 14 sillas, 1 lavatorio, 1 alfombra, 1 biblioteca, 1 chimenea de fierro, 1 marquesa, 3 cuadros grabados.

Otro cuarto— 1 mesa grande, 1 id. chica, 6 sillas, 1 escritorio, 1 marquesa, 1 alfombra, 4 balijas, 2 sacos de noche, 4 perchas.

Otro cuarto—1 Sofá, 12 sillas, 1 alfombra, 1 lavatorio, 1 mesa redonda 4 lámparas, 2 pares floreros, 2 idem frascos de porcelana, 2 tinteros de id., 2 pares candeleros de cristal, con bombas grabadas, 2 palmatorias.

Plata labrada—1 par de estribos de plata, 1 par de espuelas de id., 1 freno de id., 36 cucharas de id., 1 par de riendes trensadas.

Ropa—Pantalones, calzoncillos, chalecos blancos, medias de lana, levitas de paño, servilletas.

Comedor—1 mesa de caoba de 20 cubiertos, 3 juegos porcelana, una porcion de de loza, copas de champagne, id. de vino, dulceras, máquina de tostar café, aceiteras, 1 licorera. 5 candeleros de cristal, 1 caja de caoba con un juego de tenedores y cuchillos, 1 calentador, 1 máquina de café, 12 sillas americanas, 1 mesa de comedor, 2 espejos, 1 mesa de arrimo, 2 vandejas, 4 candeleros.

Cocina— 1 cocina económica, 2 mesas de pino, caserolas, tachos de cobre.

En los patios, 29 masetas verdes con diversidad de plantas.

Por Julio de Mendeville.

Gran Remate.

En la barraca del Sr. Mc. Eachen donde estará la bandera de martillo.

El viernes 3 de junio á las 11 enpunto empezará la venta por orden del Sr. Mc. Eachen y por cuenta de quien corresponda de los siguientes buques.

La goleta inglesa "Sylph" de 104 toneladas de porte en el estado en que se halla con todos sus aparejos, velas, anclas, cadenas, &a. pronta para darse á la vela.

A seguida.—El bergantin ingles "Isabell" de porte 208 toneladas con todos sus aparejos velas, &a. pronta para darse á la vela

Al mismo tiempo.—Como 70 toneladas fierro surtido en lotes al gusto de los compradores compuesta de barras, planchas, arcos, cadenas, y anclas, cerveza en cascos un gran surtido de jarcia.

Acto continuo.—Se venderan todas las provisiones de los mencionados buques: pueden ocurrir al escritorio del Sr. Mc. Eachen en la misma barraca ó al del rematador en la calle del 25 de Mayo núm. 234 á tomar conocimiento de sus respectivos inventarios.

Por Santiago Plane.

De mercaderias y ropa hecha calle de los 33 número 29.

El jueves 2 del presente mes á las 11 en punto de la mañana empezará la venta al mejor postor dinero de contado por orden de los sindicos del concurso de Puibusque de todas las existencias del dicho establecimiento consistiendo en:

Paltos y pantalones de varias clases, chalecos surtidos, camisas blancas y de color, tiradores, casimires, lienzos, zarazas, botones, sombreros, calzoncillos, camisetas, varias alhajas de oro y falsas, pañuelos de seda, id. de algodon, rebozos, y demas articulos que estaran de manifiesto en el acto de la venta.

En seguida.—Mostrador, armazon y la accion á la llave.